



CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN n.º 6940 ORDINARIA

Celebrada el jueves 2 de octubre de 2025

Aprobada en la sesión n.º 6964 del jueves 29 de enero de 2026

ARTÍCULO	PÁGINA
1. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.....	3
2. GASTOS DE VIAJE. Solicitud de apoyo financiero de la Dra. Leonora de Lemos Medina	10
3. RESOLUCIÓN CU-1-2025. Recurso de reconsideración de la señora Laura Valenciano García.	12
4. PROPUESTA DE DIRECCIÓN CU-17-2025 sobre el receso 2025-2026.	22
5. MOCIÓN del Dr. Keilor Rojas Jiménez para tomar un acuerdo en relación con el Fondo Especial para la Educación Superior.....	24
6. ORDEN DEL DÍA. Modificación	27
7. VISITA. Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados S. A.	27
8. PROPUESTA DE DIRECCIÓN CU-18-2025. Establecer la celebración de aniversarios de la Universidad de Costa Rica en las sedes regionales.	59

Acta de la **sesión n.º 6940, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas con treinta y siete minutos del día jueves dos de octubre de dos mil veinticinco en la sala de sesiones.

Participan los siguientes miembros: Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, directora, Área de Artes y Letras; Dr. Keilor Rojas Jiménez, Área de Ciencias Básicas; Dra. Ilka Treminio Sánchez, Área de Ciencias Sociales; Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Área de Ciencias Agroalimentarias; M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Sedes Regionales; Mag. Hugo Amores Vargas, sector administrativo; Srita. Isela Chacón Navarro y Sr. Fernán Orlich Rojas, sector estudiantil; y Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia con la participación de los siguientes miembros: Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Mag. Hugo Amores Vargas, Sr. Fernán Orlich Rojas, Lic. William Méndez Garita y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

Ausentes, con excusa: Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Dr. Carlos Araya Leandro.

La señora directora del Consejo Universitario, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, da lectura al orden del día:

1. Informes de miembros.
2. Informes de las personas coordinadoras de comisión.
3. **Comisión de Docencia y Posgrado:** Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
4. Resolución CU-1-2025 referente al recurso de reconsideración de la señora Laura Valenciano García.
5. **Propuesta de Dirección:** Receso 2025-2026. (**Propuesta de Dirección CU-17-2025**).
6. **Propuesta de Dirección:** Propuesta para establecer la celebración de aniversarios de la Universidad de Costa Rica en las sedes regionales. (Propuesta de Dirección CU-18-2025).
7. Visita de personas representantes de la Auditoría externa del Despacho Carvajal, quienes se referirán a los siguientes temas:
 - Estados Financieros y opinión de los auditores independientes.
 - Carta de Gerencia CG 1-2024.
 - Carta de Gerencia CG-Tecnologías de Información.
 - Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria.
 - Informe de atestiguamiento sobre la detección y prevención del riesgo de fraude.
 - Informe de atestiguamiento sobre el funcionamiento y la efectividad de la Gestión de Ética Institucional.
 - Estados Financieros consolidados.
 - Informe del Fideicomiso.

Se contará con la asistencia de personas funcionarias de la Oficina de Contraloría Universitaria.

ARTÍCULO 1

Informes de miembros del Consejo Universitario

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ de antemano se disculpa, porque se excederá en el uso del tiempo, para poder referirse a varios temas que considera relevantes y que devienen de las reuniones y conversaciones con distintas personas del Área de Ciencias Sociales.

• Comentario en torno al inicio de la campaña electoral para los próximos comicios nacionales

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ informa que ayer, 1.º de octubre de 2025, inició la campaña electoral para los próximos comicios nacionales de 2026 en los que se elegirán a sesenta autoridades: presidencia, dos vicepresidencias y cincuenta y siete legisladores. Veinte partidos políticos se encuentran inscritos ante el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), cinco menos que en las anteriores votaciones. Durante los próximos quince días estas agrupaciones partidistas terminarán de formalizar la inscripción de sus fórmulas electorales.

Destaca, de las candidaturas oficializadas, la presencia de cinco mujeres candidatas a la presidencia, así como de varias mujeres a la vicepresidencia; aunque esta inclusión de mujeres, llamada representación descriptiva, no resuelve de forma automática las demandas —variadas y a veces contradictorias— de la población femenina, es positiva porque refleja la composición de la mitad del electorado y sirve de ejemplo e inspiración para motivar a más mujeres a involucrarse de forma activa en la política.

Apunta que Costa Rica tiene la campaña electoral más extendida de la región: cinco meses de cara a la primera vuelta y tres meses más si se celebra segunda vuelta en abril. Este prolongado periodo hace que numerosos eventos de campaña llenen las agendas noticiosas, a veces dando pistas informativas sobre las posiciones de las candidaturas sobre temas de relevancia, pero en otras ocasiones distraiendo y saturando al electorado con idiosincrasias poco sustantivas, noticias falsas y ataques personales.

Añade que, al inaugurar este periodo electoral, la presidenta del TSE, M. Sc. Eugenia Zamora Chavarría, se refirió con preocupación a la creciente presencia de la desinformación en el proceso electoral en virtud del uso de las redes sociales y de la inteligencia artificial como herramientas de manipulación política. Este es un llamado que adquiere una relevancia especial para las personas jóvenes, las cuales mayoritariamente se informan mediante redes sociales y WhatsApp.

Menciona que, según los datos del TSE, las personas que ingresan por primera vez al padrón electoral nacieron entre el 5 de febrero de 2006 y el 1.º de febrero del año 2008. Se trata de ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho jóvenes, de los cuales más de treinta mil no se habían inscrito el fin de semana pasado.

Advierte que las nuevas generaciones de votantes en Costa Rica, particularmente *millennials* y *centennials*, habitan una paradoja: están más expuestas que nunca a la información política y social, pero al mismo tiempo se sienten más distantes del sistema institucional que las debería representar. Crecieron en un ecosistema digital donde la opinión circula a gran velocidad, pero no por ello se sienten más interpeladas por la democracia formal y buena parte de ellas considera que su participación no tiene un impacto real, y eso las aleja del voto, de los partidos y del discurso político tradicional.

Señala que los datos de la investigación son elocuentes: las personas entre 18 y 34 años concentran un grupo caracterizado por bajo interés en la política, escasa confianza en las instituciones y, como es usual, mayores niveles de abstencionismo en comparación con otros grupos sociales, pero, a la vez, son las personas que más se movilizan y manifiesta en acciones colectivas; por lo tanto, esta apatía no es vacía,

sino una desafección construida: es el resultado de un sistema que no ha sabido renovar sus códigos ni abrir espacios genuinos para estas juventudes que enfrentan brechas de acceso a las oportunidades.

Menciona que lo que sí reflejan los datos, de manera estadísticamente significativa, es que la mayor educación explica la importancia otorgada a vivir en un régimen democrático. Personas con educación primaria y quienes poseen solo educación secundaria no consideran importante vivir en un país democrático, según los datos estadísticos. El factor educativo, en este sentido, requiere de especial atención, pues las nuevas generaciones están sufriendo un serio rezago en cuanto a calidad y permanencia del sistema educativo, lo que en el mediano plazo podría mostrar una tendencia aún más alarmante.

Hace nuevamente un llamado, dada esta evidencia, para que la Universidad de Costa Rica (UCR) asuma un rol preponderante en el estudio e investigación de un proceso electoral atípico y con serias amenazas desde actores antidemocráticos y radicales. También a que la UCR adopte su posición como actor social que promueve el debate político, es vigilante del proceso y pone a disposición sus medios y análisis para colocar los temas que nos atañen en el centro de la discusión política. Que la Universidad esté al margen del gran acontecimiento nacional solo contribuye a deslucir aún más nuestro papel y desencantar a nuestras nuevas generaciones.

*****A las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, se incorpora la Srta. Isela Chacón Navarro.*

- **50.º aniversario de la revista *Anuario de Estudios Centroamericanos***

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ comunica que en esta semana hay varios aniversarios en el entorno de las Ciencias Sociales, pero también de la acción social; en primer lugar, hoy celebrarán el 50.º aniversario de la revista *Anuario de Estudios Centroamericanos*. Desea extender una calurosa felicitación al Consejo Editorial y a su director M. Sc. César Villegas Herrera. Hoy tendrán una actividad para presentar el número cincuenta de la revista, titulado “Las violencias en Centroamérica”, un tema de relevancia para las realidades y coyunturas que enfrentan los países del istmo.

Relata que, desde su fundación en 1974, el *Anuario de Estudios Centroamericanos* se ha consolidado como un espacio plural, riguroso y comprometido con el pensamiento crítico. Su principal objetivo ha sido ofrecer un espacio de reflexión y de difusión del conocimiento sobre la realidad centroamericana, con un enfoque interdisciplinario que abarca historia, sociología, economía, política, literatura y cultura.

Reconoce que el Anuario ha sido capaz de adaptarse a los cambios históricos y epistemológicos. En sus primeros años, la revista se centró en el análisis de los procesos revolucionarios y las dinámicas políticas de la década de los setenta y los ochenta; posteriormente, se incorporaron nuevas temáticas como: globalización, estudios de género, migración, medio ambiente y derechos humanos.

Rescata que el *Anuario* ha sido un espacio de formación académica para generaciones de investigadores, docentes y estudiantes nacionales e internacionales; asimismo, ha permitido el diálogo entre distintas disciplinas y ha servido como plataforma para la difusión de investigaciones, ensayos críticos y debates intelectuales; además, debe reconocerse la postura crítica que ha mantenido frente a los diversos escenarios de la región y su papel como un medio para visibilizar luchas sociales, los movimientos populares y las voces marginadas.

Considera que hoy deben reconocer los valiosos aportes que se han hecho desde el *Anuario de Estudios Centroamericanos*, su compromiso con la promoción y difusión del pensamiento crítico y la contribución al debate de la historia centroamericana.

- **Aniversario del Programa *Voces y Política* y del Programa Kioscos Socioambientales**

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ informa que también se cumplen veinte años de *Voces y Política* en Radio Universidad de Costa Rica; además, Kioscos Socioambientales llega a su mayoría de edad, al cumplir los dieciocho años.

Detalla que, en el caso de Kioscos, tiene sus orígenes en el año 2007, en el marco de la lucha social contra el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana. Durante ese proceso, la UCR impulsó los Kioscos Informativos, espacios que permitieron llevar conocimiento crítico a más de cien comunidades y articular esfuerzos con organizaciones locales.

Agrega que a partir del año 2008 se convirtió en Kioscos Ambientales, reorientando el trabajo —a través de diversos proyectos de Acción Social— al fortalecimiento de procesos organizativos comunitarios ante problemáticas socioambientales, en regiones del país como el territorio Bribri de Talamanca, la región fronteriza de Sixaola y la zona costera de Puerto Viejo y Cocles; el Caribe Norte, en las comunidades de Guácimo y Pococí; la Zona Norte, en Upala, Guatuso y Los Chiles; Pacífico Sur, en la comunidad de Longo Mai y en Palmar Sur.

Destaca que en el 2011 se consolidó en el Programa Kioscos Socioambientales para la Organización Comunitaria —con este nuevo título—, a fin de mantener y expandir sus vínculos con comunidades y poblaciones indígenas, campesinas, costeras y migrantes, y así integrar en su quehacer los tres pilares sustantivos de la universidad: docencia, investigación y acción social. Kioscos ha posicionado la necesidad no solo de construir conocimientos científicos, sino de ponerlos en diálogo y al servicio de las comunidades

Expresa que, a lo largo de estos 18 años, el programa ha generado vínculos profundos con diversos territorios, tiene incidencia en políticas públicas, tiende puentes a nivel latinoamericano y también a nivel académico y organizativo, en temas como ecología política, pedagogías críticas, derechos humanos, territorialidad y metodologías de investigación-acción participativa.

Asegura que, en la actualidad, Kioscos Socioambientales es el resultado de 18 años de trabajo colectivo entre la Universidad y las comunidades, en defensa del territorio, la justicia social y ambiental, mediante procesos que ponen en el centro lo común y lo colectivo, por encima de valores que apuestan al individualismo y la competitividad. Su historia refleja la importancia de que la acción social universitaria no solo acompañe procesos locales, sino que también se constituya en una voz crítica frente a los conflictos socioambientales del país.

Informa, por otra parte, que el programa *Voces y Política* inició en el 2005; las emisoras culturales de la UCR, en ese momento bajo la dirección de la señora Giselle Boza Solano, lanzaron el programa semanal, concebido como un marco para el análisis del proceso electoral del 2006.

Explica que el espacio nació con la convicción de que los medios universitarios deben garantizar a la población costarricense un análisis político documentado, responsable y plural, que contribuya a formar una opinión pública más libre y consciente.

Puntualiza que, en estos años de transmisión ininterrumpida, *Voces y Política* ha acumulado más de 920 emisiones y 55 200 minutos al aire, con la participación de alrededor de 1 840 invitados (y seguramente muchos más). A lo largo de su historia han contribuido cerca de 20 locutores y productores, unos 15 asistentes de producción y alrededor de 8 compañeros de controles técnicos. Los temas abordados han sido amplísimos: desde la coyuntura política nacional hasta debates vinculados con la vida universitaria, en una suma casi inagotable de reflexiones y aportes.

Menciona que, hace una década, gracias a un acuerdo entre las Radioemisoras de la UCR, la Escuela de Ciencias Políticas y el Programa Kioscos Socioambientales, el programa se integró como parte de las actividades de Extensión Cultural de la Vicerrectoría de Acción Social. En el 2021 se sumó la Escuela de Estudios Generales, y aportó una valiosa perspectiva de mujeres jóvenes estudiantes, quienes han enriquecido la mirada sobre la realidad nacional.

Asegura que hoy, en *Voces y Política*, confluyen las voces de universitarios con vocación de acción social y, sobre todo, las de personas provenientes de comunidades rurales, costeras y transfronterizas. Se ha consolidado como un espacio radiofónico que conecta la academia con la realidad social y política del país, siempre con un espíritu crítico e incidencia pública.

Considera que estos aniversarios son una ocasión para reafirmar el compromiso con la Acción Social, fortalecer la articulación entre las distintas instancias universitarias y renovar la misión transformadora de la UCR.

Agradece la paciencia e informa que, si bien se excedió en el tiempo, la M. Sc. Esperanza Tasies Castro le cedió el suyo, para usar su espacio en su informe de miembros.

- **Participación en la XXVIII Reunión de la Asociación Latinoamericana de Producción Animal**

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA informa que la semana pasada tuvo la oportunidad de asistir a un evento académico: la reunión de la Asociación Latinoamericana de Producción Animal, esto ligado a dos temas que estima trascendentales.

Señala que el primero es la investigación interdisciplinaria; tiene que ver con una iniciativa organizada desde el Gobierno uruguayo, en este caso, que involucra determinar cómo los tipos de gramíneas de pastos y su altura están relacionados con la presencia de biodiversidad; así mismo, cómo eso les da un carácter de sostenibilidad a los sistemas productivos y les permite una estrategia de exportación efectiva y adecuada.

Expresa que esto le hace reflexionar sobre la Institución y cómo favorecer este tipo de espacios; por ejemplo, piensa en su área y cómo en la Escuela de Biología existe toda una línea relacionada con los ecosistemas y a la ecología y cómo podrían interactuar y generar investigación de impacto; para esto verdaderamente necesitan los espacios para conversar, articular y generar ideas.

Segundo, al mismo tiempo, reflexiona sobre la importancia de que los docentes sigan asistiendo a eventos académicos, donde pueden tomar ideas, replicarlas y generar nuevas líneas de trabajo, a partir de lo que ven y escuchan; además, de la importancia de las redes que se generan.

- **Presentación de documental organizada por la Escuela de Zootecnia**

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA manifiesta que, en una línea similar, se refiere a la investigación de un profesor brasileño que trabaja en el efecto de los herbívoros sobre la calidad de suelo, la retención de agua, la presencia de microorganismos y demás.

Refiere que esto le da pie para invitarlos a la presentación de un documental; dicha presentación, organizada por la Escuela de Zootecnia, tendrá lugar el próximo 21 de octubre de 2025 a las 2:00 p.m. en la Aula Magna. El documental se titula *A World Without Cows (Un mundo sin vacas)* y está relacionado con esto mismo, el impacto de los herbívoros en el ecosistema.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS piensa en Guanacaste y los problemas que enfrenta la Sede Regional de Guanacaste con la comunidad, tales como los pastos y la sequía; un gran tema en el

que, definitivamente, la Universidad debería incidir en estos momentos, porque sin pasto no hay producción ganadera ni de carne ni de leche.

- **Pago de remanente del Fondo Especial para la Educación Superior**

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ informa que desde inicios de año han insistido en que el 2 % remanente del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) debe pagarse; lo han hablado en el Órgano Colegiado múltiples veces; ha habido varias intervenciones de la representación estudiantil y de absolutamente todos los miembros del pleno.

Recuerda que entre mayo y junio lo hablaron y, reiteradamente, les habían dicho que esperaran, porque el Gobierno presentaría los eurobonos y en quince días se aprobaba; sin embargo, los miembros del Consejo Universitario (CU) manifestaron que debían presentar acciones y ser más contundentes —no solamente como UCR, sino como el Consejo Nacional de Rectores (CONARE)— en solicitarle con mayor vehemencia al Ministerio de Hacienda que cumpliera con su obligación constitucional de girar esos recursos para la educación superior.

Relata que después inició la negociación del FEES y no se habló del tema; luego, ha habido diferentes situaciones y esta misma semana salió en las noticias que no se aprobaron los eurobonos, sobre lo cual podría realizar algunas críticas a favor o en contra; la Asamblea Legislativa aparentemente no lo aprobó, porque el Gobierno no había cumplido con ciertas metas de “ordenar la casa”, para poder tenerlo, pero esa es una conversación que en teoría no le debería afectar a las universidades, porque el 2 % se aprobó desde el año pasado y es un compromiso constitucional.

Hace una exhortación vehemente a la Rectoría y al CONARE para que tomen todas las medidas pertinentes y las acciones legales que correspondan, con el fin de que el 2 % sea girado a las universidades.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS desea que así sea.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA expresa al Dr. Keilor Rojas Jiménez que comparten profunda preocupación con respecto al 2 %, pero también sobre los fondos no reembolsados durante la época de la pandemia. Lamentablemente, estas dos épocas le han correspondido al Dr. Carlos Araya Leandro: primero en periodo de transición y ahora como rector.

Asegura que es un trago amargo para la educación superior, pero también para la UCR, porque una gran cantidad de proyectos de infraestructura, de becas, de salud y demás se han tenido que paralizar (se refiere a la comunidad universitaria), para contribuir, en la época de pandemia, con la atención de esta emergencia y, ahora, pacientemente, como lo dijo el Dr. Keilor Rojas Jiménez, han confiado en que el Poder Ejecutivo realizaría el desembolso de un 2 %, que está aprobado desde el año anterior por la Asamblea Legislativa, siempre en contra de la voluntad del Poder Ejecutivo.

Propone, en adición a lo manifestado por el Dr. Keilor Rojas Jiménez, tomar un acuerdo del CU, en el que se exhorte al Ministerio de Hacienda a cumplir la devolución de los fondos que no ha devuelto a toda la educación y la UCR; además, el compromiso legislativo aprobado el año pasado está vigente, no ha fenecido; por lo tanto, deben hacer su mejor esfuerzo por devolverlo.

Sugiere que, en el transcurso del día, si la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas se los permite, valoren la redacción de una moción en tal sentido, y si todos están de acuerdo, aprobarla.

- **Publicación de artículo del exrector de la Universidad de Costa Rica en el *Semanario Universidad***

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA reflexiona sobre un artículo que el exrector de la UCR, el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, publicó en el *Semanario Universidad* esta semana. Indistintamente de los criterios de cada persona, los invita a leerlo completo; no obstante, hará mención solo de un párrafo del artículo, que, a la letra, dice:

El Consejo Universitario debe mantener absoluta independencia de cualquier interés particular, incluidos aquellos que se pudieran emanar desde la misma Rectoría. No puede convertirse en plataforma de promoción personal ni en correa de transmisión de intereses ajenos al bien común universitario.

Asegura que si hay alguien que no ha tenido “correa” en el CU —tal vez la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas puede confirmarlo— ha sido su persona; más bien, tal vez ha abusado de su grado de independencia. Se enfrentó al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta innumerable cantidad de veces, al punto que el año pasado el Órgano Colegiado casi que aprobó una moción de censura, porque el exrector no ponía en ejecución una parte del régimen salarial académico.

Expresa que a ese punto llegó, incluso cuando había estado en contra del régimen salarial académico, pero el CU tomó un acuerdo y él (el Lic. William Méndez Garita) lo respetó, aunque estuviera en contra del régimen salarial y le solicitaron al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta que hiciera lo que el Órgano Colegiado había acordado en materia del régimen salarial.

Añade que ni qué decir de las diferencias que ha tenido con la Rectoría actual, pero ha mantenido en un profundo respeto e independencia, como deben ser las discusiones en la UCR; discrepan, pero con argumentos y en un marco de no sentirse amenazado; es decir, sentirse en un ámbito de confianza tal que puedan externar su opinión y no tener miedo a la represalia. Eso es fundamental en una democracia.

Menciona que, lamentablemente, en el Poder Ejecutivo “no está ocurriendo mucho en esa materia”, se refiere a la política nacional y a las personas que salen a oponerse al Poder Ejecutivo. Asegura que, en el ámbito universitario, al menos en estos casi cuatro años que ha estado en el CU, nunca ha tenido, ni ha permitido, ni acepta que se crea que el representante de los colegios profesionales tuvo “correa”. Eso no lo puede compartir ni aceptar, y si el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta se está refiriendo a alguien, le pediría que fuera más específico al decir quiénes sí han tenido “correa” y quiénes no la han tenido.

Muestra su disgusto, con la estima y el aprecio que le tiene al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta y se lo dirá personalmente, pero cree que, a veces, la asertividad de los comentarios debe ser lo suficientemente clara, como para saber de quiénes se está hablando y no dejarlo así “en un baño” en donde todos terminan, como dirían en Cartago, “pringados”. Exterioriza que ese era el análisis que quería hacer con respecto a este artículo publicado por el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta en el *Semanario Universidad*.

- **Comentario en relación con la elección de nuevos miembros del Consejo Universitario**

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA, dada la importancia de la elección de las personas representantes ante el CU, para la cual están de candidatas y candidatos —la M. Sc. Esperanza Tasies Castro está de candidata a reelección—, cree en la democracia y en que los compañeros y compañeras universitarios, administrativos, representantes estudiantiles y colegios profesionales tomarán su decisión al respecto.

- **Preocupación por la situación salarial del personal universitario**

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA informa que ha recibido algunas correspondencias, aunque no lo había citado, relacionadas con personal de la UCR, personas trabajadoras preocupadas por su situación. Destaca que el Mag. Hugo Amores Vargas ha sido muy activo en el chat del Consejo Universitario al hablar de esto y que compañeros y compañeras también han dado su opinión.

Cree que posee la misma preocupación y ya el Dr. Carlos Araya Leandro les dio informes la semana pasada. Asegura que poseen preocupaciones profundas sobre este tema y espera, por el bien de la comunidad universitaria, que esto llegue a “un buen puerto”; desconoce cuál sería, pues como dijo anteriormente no es experto en convenciones colectivas ni en derecho del trabajo —no en derecho laboral, que es diferente—, pero espera que la Administración, el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU) y, en la colaboración que puedan brindar, dentro de lo que está a su modesto alcance en el CU, se logre ayudar a buscar el camino correcto. Deja esto sobre la mesa, porque no se había referido al respecto.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS comparte la preocupación del Dr. Keilor Rojas Jiménez y del Lic. William Méndez Garita sobre el tema del 2 % y la deuda de la época de la pandemia que se tiene todavía con las universidades, que es cerca de 60 000 millones de colones. Es preocupante que el Estado haya negado el giro de esos recursos, que fueron aprobados en el proceso natural presupuestario de la Asamblea Legislativa.

Recuerda que las leyes de presupuesto son anuales, que es lo que el Lic. William Méndez Garita mencionó ahora. Explica a quienes los escuchan que el presupuesto que se aprueba en la Asamblea Legislativa tiene un plazo de duración y son presupuestos anuales. Estima importante el señalamiento del Lic. William Méndez Garita respecto a que está vigente lo del 2 %, porque deben hacer efectivos los reclamos, eventualmente, en las vías jurisdiccionales —esperaría que no tenga que ser así— para que exista una resolución y una sentencia que se mantenga en el tiempo y que declare la obligatoriedad del Gobierno y del Estado de hacer el giro de esos recursos.

Asegura que esos recursos, tal y como mencionaron quienes lo antecedieron en el uso de la palabra, son trascendentales para el quehacer de las universidades públicas, para infraestructura, becas, labores sustantivas y la continuidad de las actividades que realizan las instituciones.

Señala, en línea con lo mencionado por el Lic. William Méndez Garita, que, según tiene entendido, hoy el SINDEU tendrá una reunión con el consejo organizativo: la Secretaría General con todos los grupos y bases del sindicato, para decidir, de conformidad con las negociaciones que se han dado entre la Rectoría y el SINDEU, las acciones futuras en cuanto a qué realizarán y cómo seguirán haciéndolo.

Hace un llamado a lo establecido en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en cuanto a la resolución alterna de los conflictos y la negociación, para que puedan llegar a ese “buen puerto” y que sea el mejor para los intereses de todos, principalmente los intereses universitarios. En ese sentido, hace un llamado especial para que las partes puedan allanar las posiciones y llegar a buenos resultados.

- **Felicitación al personal de la Oficina de Planificación Universitaria en su 40.º aniversario**

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS extiende un especial saludo y una sincera felicitación a los compañeros y las compañeras de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), en la conmemoración de su 40.º aniversario, que fue el día de ayer. Sin duda, su labor constante y dedicada ha sido fundamental para el fortalecimiento de la planificación institucional y para el desarrollo estratégico de la UCR.

Expresa que lo vieron estos días, pero no es algo solo de los días en que tuvieron sesiones de la Comisión de Asuntos Financieros ampliada, sino que es una labor constante: la planificación y la gestión por resultados en el sector público.

Enfatiza que es una labor importantísima y espera que este aniversario también sea una oportunidad para reconocer el esfuerzo de todas las personas que han contribuido, a lo largo de estas cuatro décadas, a consolidar el trabajo de la OPLAU y a proyectar la Institución hacia el futuro.

Asegura que es muchísimo el trabajo de la OPLAU, en estos cuarenta años que les permite hoy decir que la Universidad es una de las instituciones del país mejor ranqueadas a escala nacional, en cuanto a credibilidad; una de las instituciones que tiene mejor planificación y utilización del presupuesto que se le otorga todos los años. Esto es parte del trabajo especial que se ha realizado en materia de planificación universitaria. Reitera su felicitación en esta especial conmemoración de su 40.º aniversario.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS hace eco a las palabras de la Dra. Ilka Treminio Sánchez y menciona que existe una exposición de arte, a nivel de Centroamérica y España, en la cual veintitrés artistas visuales participan en la exhibición llamada *Te odio, el odio como estrategia de poder y control político y social*, en la que se reflexiona sobre la problemática de cómo se está manejando el poder y el control político y social a través de la promoción del odio, de las emociones y los afectos y se está realizando en el Centro Cultural de España, en el Farolito. También, es otra forma de denunciar y hacer conciencia de, precisamente, la intervención en el espacio público y, a través de redes sociales, en el manejo de emociones.

Informa que, como no poseen solicitudes en el uso de la palabra para los informes de personas coordinadoras de comisión, pasan al siguiente punto.

ARTÍCULO 2

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 15 del Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos académicos internacionales, conoce la solicitud de apoyo financiero de la Dra. Leonora de Lemos Medina, vicerrectora de Vida Estudiantil, quien participará en la actividad “LEADx – Leadership for Transforming Higher Education Institutions, 1.a Parte”.

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA expone la solicitud de apoyo financiero, que, a la letra, dice:

Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas: Actividad / Itinerario	Presupuesto Ordinario UCR	Otras fuentes de financiamiento
Leonora De Lemos Medina Vicerrectora de Vida Estudiantil	Postdam Alemania	Actividad: Del 6 al 11 de octubre de 2025 Itinerario: Del 4 al 13 de octubre de 2025 Permito: Del 4 al 12 de octubre de 2025	Inscripción \$593,00	Postdam-University Pasaje aéreo \$1 200,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1 830,00 TOTAL: \$ 3 030,00

Detalla que la Dra. Leonora de Lemos Medina, vicerrectora de Vida Estudiantil, solicita viáticos para representación institucional, a fin de asistir una actividad del LEADx - Leadership for Transforming Higher Education Institutions -1 Parte, organizada por la DAAD y Postdam University.

Añade que como justificación se incluye que se participará en un curso organizado por el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD, por sus siglas en inglés) y la Universidad de Postdam, dirigido a vicerrectoras de diferentes partes del mundo. En este curso se desarrollan habilidades de liderazgo que se deberán aplicar a un proyecto en la Universidad. Asimismo, se incluyen actividades y clases de mentoría, para que cada una de las personas participantes pueda aplicar los conocimientos del curso, como mentora de alguna persona a nivel de jefatura; en este caso, se ha incluido la M. Sc. Angie León Salas, jefa de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, para desarrollar en conjunto un proyecto que buscará generar una plataforma que atraiga y asegure la permanencia de mujeres estudiantes de sedes regionales, que cursen carreras STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas, por sus siglas en inglés) y que tengan beca socioeconómica 4 o 5.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da lectura a la propuesta de acuerdo, que, a la letra, dice:

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos académicos internacionales, ACUERDA ratificar la solicitud de apoyo financiero de la Dra. Leonora de Lemos Medina, vicerrectora de Vida Estudiantil, quien participará en la actividad “LEADx – Leadership for Transforming Higher Education Institutions, 1.a Parte”.

Seguidamente, la somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Sra. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos académicos internacionales, ACUERDA ratificar la solicitud de apoyo financiero de la Dra. Leonora de Lemos Medina, vicerrectora de Vida Estudiantil, quien participará en la actividad “LEADx – Leadership for Transforming Higher Education Institutions, 1.a Parte”.

Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas: Actividad / Itinerario	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
Leonora De Lemos Medina Vicerrectoría de Vida Estudiantil	Postdam, Alemania	Actividad: Del 6 al 11 de octubre del 2025 Itinerario: Del 4 al 13 de octubre del 2025 Permito: Del 4 al 12 de octubre del 2025	Otros Pasaje aéreo \$1 200,00 Otros Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1 830,00 Total \$3 030,00	Inscripción \$593,00 Total \$593,00

ACUERDO FIRME.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que realizarán un receso de cinco minutos.

*****A las nueve horas y trece minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las nueve horas y diecinueve minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas. *****

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario emite la Resolución CU-1-2025 sobre el recurso de reconsideración de la señora Laura Valenciano García.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS explica que, debido a la sensibilidad del tema, solicita suspender la transmisión; indica que queda en grabación y se incluirá en las actas.

*****Se suspende la transmisión de la sesión. *****

Seguidamente, expone el dictamen, que, a la letra, dice:

Resolución CU-1-2025

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca a la fecha y hora que consta en el registro de firma digital, el Consejo Universitario, en uso de las atribuciones que le confiere su *Estatuto Orgánico*, así como las previstas en el *Reglamento general del sistema de medios de comunicación social de la Universidad de Costa Rica* y en el *Procedimiento para la elección de las personas que ocuparán la dirección de los distintos medios de comunicación social de la Universidad de Costa Rica*, procede a resolver el recurso de reconsideración que planteó la recurrente Laura Valenciano García en el contexto del concurso para nombrar a la persona que ocupa la Dirección de Canal 15 UCR.

RESULTANDO QUE:

1. Mediante el oficio CU-601-2025, del 7 de abril de 2025, se solicitó a la Oficina de Recursos Humanos (ORH) proceder con la publicación del concurso público para el nombramiento de la persona que ocupará la Dirección de Canal UCR.
2. A través del concurso público N° ORH-CU-1-2025, para elegir a una persona en el cargo de Director(a) de Quince UCR Canal de Televisión de la Universidad de Costa Rica, la ORH procedió a su divulgación en el período del 26 de mayo al 6 de junio, ambas fechas del presente año.
3. De conformidad con la información remitida por la Oficina de Recursos Humanos, en la nota ORH-3374-20025, se informó la integración de la nómina de las personas que alcanzaron la mayor cantidad de puntaje para el concurso de marras; ello, según lo preceptuado por el *Procedimiento para la elección de las personas que ocuparán la dirección de los distintos medios de comunicación social de la Universidad de Costa Rica* (en adelante, *Procedimiento*).
4. En la Sesión Extraordinaria N.º 6930, del 3 de setiembre de 2025, convocada con el punto único *Entrevistas a las personas candidatas a ocupar la Dirección del Canal UCR de televisión*, se procedió, de conformidad con la sección 6 del *Procedimiento*, a entrevistar y calificar a las personas que, según el puntaje obtenido, integraban la nómina del concurso de referencia y a determinar, por tanto, quienes serían las personas seleccionadas para la terna final preceptuada en la sección 13 del *Procedimiento*. Valga acotar que, tras el ejercicio antes descrito, no resultó elegida la señora Laura Valenciano García.
5. Con el escrito del viernes 5 de setiembre de 2025, la concursante Valenciano García interpuso *recurso de reconsideración* en contra de lo actuado por la ORH en lo tocante al puntaje que le fue asignado.
6. Mediante el oficio CU-1512-2025, se trató formal solicitud a ORH de un informe detallado y explicativo sobre el procedimiento calificativo llevado a cabo por esa instancia para determinar el puntaje asignado a la candidata acá recurrente; petición que fue atendida mediante la nota ORH-5470-2025.
7. En el procedimiento se han observado las prescripciones de ley, estatutarias y reglamentarias de la materia y,

CONSIDERANDO QUE:

1. Tras revisar la legitimación activa de la recurrente para la interposición del recurso en cuestión (oferente acreditada en el concurso público N° ORH-CU-1-2025), así como el plazo en que fue efectuada tal gestión (dentro de los 5 días previstos por el Procedimiento), la admisibilidad de la gestión es favorable y corresponde resolverla por el fondo.
2. En el libelo del recurso de consideración no se establecen reproches puntuales sobre algún rubro específicamente mal calificado o evaluado; antes bien, la recurrente realiza un repaso puntual de los elementos que, previamente había consignado en su currículo y solicita que:

(….) *se revise el ligamen de los candidatos en igualdad de condiciones para todos las personas candidatas, pues solo dos de nosotros hemos tenido relación por tantos años consecutivos con la Universidad, experiencia que me parece clave para fungir en el rol al que me postule, y que no se esta tomando en consideración.*

Manifiesta que:

(….) *Me parece dificil creer que participacion en cuatro peliculas, dos de las cuales fungi como Productora General, produccion de cinco programas de television, esto sin mencionar las 44 cadenas nacionales de television y 429 transmisiones (TV e Internet), y que todo esto sea considerado con un puntaje bajo en terminos de experiencia.*

Finaliza su gestión sin alguna pretensión específica únicamente solicitando una revisión en términos generales de la calificación que le fue asignada.

En su informe ORH-5470-2025, la ORH manifestó lo siguiente:

(...) De acuerdo con el “Procedimiento para la elección de las personas que ocuparán la Dirección de los distintos medios de comunicación social de la Universidad de Costa Rica”, esta oficina tiene a su cargo la Fase 1, correspondiente a la revisión de los atestados presentados por los interesados. Para este concurso se recibieron 57 postulaciones, y tras la revisión se conformó una nómina con cinco candidatos elegibles, quienes cumplen con los requisitos establecidos en el cartel. Esta nómina fue remitida el 1 de septiembre del presente año.

En el caso de la señora Laura Valenciano García, se confirma que se inscribió en el concurso público el 29 de mayo. Al cumplir con los requisitos establecidos, no fue necesario realizar ninguna comunicación adicional por parte de la Unidad de Reclutamiento y Selección. La documentación presentada en la Bolsa de Empleo incluye:

1. Título de Bachiller en Ciencias de la Comunicación Colectiva.
2. Título de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Colectiva, con énfasis en Producción Audiovisual.
3. Título de Máster en Administración de Medios de Comunicación.
4. Hoja de delincuencia.
5. Constancia laboral de CCK.
6. Constancia laboral del Ministerio de la Presidencia.
7. Constancia de afiliación activa y al día en el Colegio de Periodistas de Costa Rica.
8. Constancia de idioma emitida por Intensa.
9. Curículum vitae, en el cual se detallan las funciones desempeñadas en CCK el Ministerio de la Presidencia.

Estas fueron consideradas para el cálculo de la experiencia. **También se mencionó experiencia en En Paralelo Comunicación, Responsabilidad Social y Dialoga Asuntos Públicos, pero al no contar con atestados que las acrediten, no fue posible incluirlas en la valoración.** Se adjuntan a este oficio.

La experiencia comprobada fue calificada conforme al punto 10.1 del procedimiento mencionado:

• **Ministerio de la Presidencia:**

Tipo de experiencia: Ejercicio de periodismo, producción audiovisual o comunicación en sector público.

Cantidad de años laborados por el participante: 1 (se consideran años enteros laborados)

Nivel de responsabilidad: Supervisión

• **Empresa CCK:**

Tipo de experiencia: Ejercicio de periodismo, producción audiovisual o comunicación en sector privado.

Cantidad de años laborados por el participante: 1 (solo se valora la experiencia aportada en labores realizadas durante los últimos 10 años). Según el punto 10.1.- Calificación de la experiencia del “Procedimiento para la elección de las personas que ocuparán la Dirección de los distintos medios de comunicación social de la Universidad de Costa Rica”

Nivel de responsabilidad: Ejecución.

Se ingresaron los datos a la tabla previamente programada y los resultados se detallan a continuación:

Nombre del Oferente: Laura María Valenciano García															
Nº de cédula 109730873															
VARIABLES PARA LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA															
Tipo de experiencia	Tope máximo	Nivel de responsabilidad			Principal	Tope	Cantidad de años laborados por el participante			EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE					
		Dirección	Supervisión	Ejecución			Dirección	Supervisión	Ejecución	Porcentaje	Puntaje	Subtotal			
A reconocimientos y premios en periodismo, producción audiovisual o comunicación a nivel nacional o internacional.	50	50	35	25			0	0	0	0%	0%	0%	0	0	0
Experiencia de periodismo, producción audiovisual o comunicación en sector privado.	60	60	45	30	0	0	0	0	1	0%	0%	20%	0	0	6
Experiencia de periodismo, producción audiovisual o comunicación en sector público	85	85	65	45	0	0	0	1	0	0%	20%	0%	0	13	0
Experiencia de periodismo, producción audiovisual o comunicación en oficina de prensa, periódico o radioemisora de educación superior pública.	100	100	75	55	0	0	0	0	0	0%	0%	0%	0	0	0
					0									19	19
Puntaje obtenido de la Experiencia Principal	0	Puntaje obtenido de los reconocimientos, premios y otros tipos de Experiencias			19	Puntaje total Experiencia		19	Puntos Obtenidos de 45%		10,1%				

Asimismo, se asignó el puntaje correspondiente a la formación académica adicional, según el punto 10.2 del procedimiento, considerando el título de máster en Administración de Medios de Comunicación.

EVALUACIÓN DE LA PREPARACIÓN ACADÉMICA		
TÍTULO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
especialidad	Maestría en Administración de Medio de Comunicación	10
		0
		0
		0
		0
		0
		0
		0
Puntaje total		10

La calificación técnica de la experiencia y la formación académica adicional se realizó conforme a los parámetros establecidos, y el porcentaje obtenido por la señora Valenciano García se detalla en la tabla correspondiente.

Es importante destacar que, aunque el currículum y el recurso de reconsideración evidencian una amplia trayectoria profesional y una amplia experiencia en varios ámbitos de los Profesionales en Comunicación Colectiva, en este caso en concreto, corresponde a experiencia relacionada, para el cargo que está concursando. Sobre la experiencia como docente, no se considera para efectos de este concurso, según lo estipulado en el procedimiento vigente.

Finalmente, se aclara que el proceso seguido por esta oficina para determinar los puntajes de los candidatos elegibles es estandarizado y se aplica en igualdad de condiciones para todos los participantes. Los criterios utilizados son objetivos, medibles y sustentados en la documentación presentada por cada oferente.

(La negrita es suplida).

- Tras efectuar una revisión minuciosa de la documentación aportada por la concursante en su currículum sobre el rubro de experiencia, se arriba a la conclusión de que la ORH se ajustó, en su actuación técnica calificativa, a los atestados aportados por la recurrente en observancia de la normativa que regula el proceso de nombramiento del cargo de la Dirección de Canal 15 UCR, pues, según se constata en el expediente del concurso, la oferente

incorporó en su síntesis curricular la experiencia de *En Paralelo Comunicación, Responsabilidad Social y Dialoga Asuntos Públicos*; no obstante, resulta certera la afirmación de la ORH en su informe en la que señala: “al no contar con atestados que las acrediten, no fue posible incluirlas en la valoración”.

En igual sentido, es ahora, en la instancia de la reconsideración que la recurrente presenta atestados distintos a los presentados para el concurso, pues toda la experiencia enlistada sobre producción audiovisual —visible a folio 2 del texto recurso y relacionada con 4 películas y otros trabajos— no fue incorporada en su currículo, por lo que la ORH no tenía forma de evaluar tales atestados, dado que, según se verifica en el documento del currículum aportado, no figuran las referencias que ahora introduce la señora Valenciano García.

5. En cuanto a los rubros de formación, se verifica que, en efecto, la ORH asignó el puntaje correspondiente a la formación académica adicional según el punto 10.2 del procedimiento, con base en el título de máster en Administración de Medios de Comunicación, por lo que no se evidencia ninguna actuación irregular u omisión por parte de la instancia técnica en la labor que le competía desplegar.
6. En síntesis, queda acreditado para este Órgano Colegiado que la tarea técnica evaluativa que desarrolló la ORH, cuyos resultados generaron inconformidad para la recurrente, fue desplegada de manera objetiva y apegada a las reglas estipuladas por el Consejo Universitario en el *Procedimiento para la elección de las personas que ocuparán la dirección de los distintos medios de comunicación social de la Universidad de Costa Rica*, por lo que se impone una desestimación de la reconsideración solicitada por la señora Valenciano García.

POR TANTO:

Se rechaza por el fondo el recurso de reconsideración incoado por la postulante Laura Valenciano García sobre las calificaciones asignadas por la Oficina de Recursos Humanos tras comprobar que las actuaciones desplegadas por esa instancia técnica se apegaron al *Procedimiento para la elección de las personas que ocuparán la dirección de los distintos medios de comunicación social de la Universidad de Costa Rica*.

NOTIFÍQUESE:

→ Laura Valenciano García

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS somete a discusión el dictamen.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ considera que los miembros del Consejo Universitario poseen, como una de las funciones principales, tratar de llevar a las mejores personas posibles a los diferentes puestos que los obliga o permite nombrar el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

Confiesa, con toda transparencia, que esta fue una experiencia horrible, la cual tiene que ver con cómo está el sistema, pero también con lo que se está viendo, que es estrictamente cuadrado y riguroso. Por ejemplo, las ponderaciones pues realizaron la entrevista y la mejor persona no quedó, porque solo pesa un 30 %, luego, inclusive, de que otras personas obtuvieran ceros y aún así quedaron muy bien; por otro lado, la Oficina de Recursos Humanos (ORH) dice que aplicó una medida estándar para todos, que a su criterio puede ser estándar, pero no necesariamente es justa.

Manifiesta que alguien que evidentemente tenía mucha mayor experiencia dentro y fuera, aunque no necesariamente haya trabajado en el sector público, pues se ha desenvuelto en el sector privado, o a una persona emprendedora en ciertos temas, simplemente eso no se le contabiliza. Esta experiencia de verdad le dejó mucho que desechar.

Comenta que el dictamen está y es obvio que la ORH iba a decir que lo que el CU hizo estuvo bien y que era equiparable al resto de las personas, pero, reitera, eso no necesariamente significa que sea justo.

Expresa, desde su perspectiva como miembro del CU, que le parece una lástima que todas estas situaciones limiten —pueden diferir en cuanto a la persona y las calidades— que el mejor perfil posible

pueda llegar a ocupar los puestos; en este caso, es la dirección de un canal para lo cual no solo desean a alguien que sea productor audiovisual, sino que sea un gestor, que ayude a mejorar la imagen de la Universidad y a comunicar lo que hace la Universidad a toda la sociedad.

Concluye que, a su juicio, por cuestiones burocráticas y por el reglamento, que es un poco restrictivo, se está creando una injusticia.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS difiere en algunos puntos con el Dr. Keilor Rojas Jiménez, porque ha concursado varias veces en la UCR y si no se entregan las pruebas no se contabiliza, es decir, es como si no existieran; entonces, es una pena que la señora Laura Valenciano García no entregara la documentación completa, para que pudiese ser evaluada; en eso están de acuerdo, pero es responsabilidad de cada persona.

Recuerda que ya tomaron una decisión y se está trabajando en la revisión del reglamento, pronto se realizará el pase a la comisión correspondiente, para efectuar los cambios. Todos están de acuerdo con que el puntaje de la entrevista y el valor de la percepción y la decisión, luego de un análisis de cada uno de los miembros, no es el adecuado, según ya fue discutido; entonces, eso se hará y es lo importante, pues están en el CU para hacer cambios, tratar de mejorar y lograr que el sistema sea justo, tal y como lo manifestó el Dr. Keilor Rojas Jiménez.

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA cree, en una línea muy similar a la de la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, que, sin duda, necesitan evaluar la ponderación de los atestados y de la entrevista, porque comparte con el Dr. Keilor Rojas Jiménez que, tal vez, la persona mostró las actitudes y habilidades que podrían considerar necesarias; sin embargo, le queda muy claro del dictamen que una parte de los documentos que se presentan ahora para justificar la experiencia, no fueron presentados en la etapa debida; por lo tanto, no se pueden acreditar dentro del proceso, de manera que es poco lo que podrían hacer como Órgano Colegiado.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS indica algunos cambios: hay un error a lo largo del texto con el nombre del canal, porque coloquialmente le dicen “15 UCR” o “canal UCR” y eso se ve en el dictamen; entonces, en los resultandos 1 y 2 se corrige el nombre del canal por: “Canal UCR de televisión”. En el tercer resultando se coloca “2025” y no “20025”. En el cuarto se corrigen cuestiones de forma sobre las mayúsculas y en el 7 se elimina el “y.”. Además, en los considerandos se revisa el uso adecuado de las mayúsculas y en el 4 se coloca el nombre correcto del Canal.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Tras el análisis correspondiente, el Órgano Decisor acuerda emitir la siguiente resolución:

RESULTANDO QUE:

1. Mediante el oficio CU-601-2025, del 7 de abril de 2025, se solicitó a la Oficina de Recursos Humanos (ORH) proceder con la publicación del concurso público para el nombramiento de la persona que ocupará la Dirección del Canal UCR de Televisión.

2. A través del concurso público n.º ORH-CU-1-2025, para elegir a una persona en el cargo de Director(a) del Canal UCR de Televisión de la Universidad de Costa Rica, la ORH procedió a su divulgación en el período del 26 de mayo al 6 de junio, ambas fechas del presente año.
3. De conformidad con la información remitida por la Oficina de Recursos Humanos, en la nota ORH-3374-2025, se informó la integración de la nómina de las personas que alcanzaron la mayor cantidad de puntaje para el concurso de marras; ello, según lo preceptuado por el Procedimiento para la elección de las personas que ocuparán la dirección de los distintos medios de comunicación social de la Universidad de Costa Rica (en adelante, Procedimiento).
4. En la sesión extraordinaria n.º 6930, del 3 de setiembre de 2025, convocada con el punto único Entrevistas a las personas candidatas a ocupar la Dirección del Canal UCR de Televisión, se procedió, de conformidad con la sección 6 del *Procedimiento*, a entrevistar y calificar a las personas que, según el puntaje obtenido, integraban la nómina del concurso de referencia y a determinar, por tanto, quiénes serían las personas seleccionadas para la terna final preceptuada en la sección 13 del Procedimiento. Valga acotar que, tras el ejercicio antes descrito, no resultó elegida la señora Laura Valenciano García.
5. Con el escrito del viernes 5 de setiembre de 2025, la concursante Valenciano García interpuso un recurso de reconsideración en contra de lo actuado por la ORH en lo tocante al puntaje que le fue asignado.
6. Mediante el oficio CU-1512-2025, se trató formal solicitud a ORH de un informe detallado y explicativo sobre el procedimiento calificativo llevado a cabo por esa instancia para determinar el puntaje asignado a la candidata acá recurrente; petición que fue atendida mediante la nota ORH-5470-2025.
7. En el procedimiento se han observado las prescripciones de ley, estatutarias y reglamentarias de la materia.

CONSIDERANDO QUE:

1. Tras revisar la legitimación activa de la recurrente para la interposición del recurso en cuestión (ofereciente acreditada en el concurso público n.º ORH-CU-1-2025), así como el plazo en que fue efectuada tal gestión (dentro de los 5 días previstos por el Procedimiento), la admisibilidad de la gestión es favorable y corresponde resolverla por el fondo.
2. En el libelo del recurso de consideración no se establecen reproches puntuales sobre algún rubro específicamente mal calificado o evaluado; antes bien, la recurrente realiza un repaso puntual de los elementos que, previamente había consignado en su currículum y solicita que:

(...) se revise el ligamen de los candidatos en igualdad de condiciones para todos las personas (sic) candidatas, pues solo dos de nosotros hemos tenido relación por tantos años consecutivos con la Universidad, experiencia que me parece clave para fungir en el rol al que me postule (sic), y que no se esta (sic) tomando en consideración.

Manifiesta que:

(...) Me parece difícil (sic) creer que participacion (sic) en cuatro peliculas(sic), dos de las cuales fungi (sic) como Productora General, producion (sic) de cinco programas de television(sic), esto sin mencionar las 44 cadenas nacionales de television (sic) y 429 transmisiones (TV e Internet), y que todo esto sea considerado con un puntaje bajo en terminos(sic) de experiencia.

Finaliza su gestión sin alguna pretensión específica, únicamente solicitando una revisión en términos generales de la calificación que le fue asignada.

3. En su informe ORH-5470-2025, la ORH manifestó lo siguiente:

(...) De acuerdo con el “Procedimiento para la elección de las personas que ocuparán la Dirección de los distintos medios de comunicación social de la Universidad de Costa Rica”, esta oficina tiene a su cargo la Fase 1, correspondiente a la revisión de los atestados presentados por los interesados. Para este concurso se recibieron 57 postulaciones, y tras la revisión se conformó una nómina con cinco candidatos elegibles, quienes cumplen con los requisitos establecidos en el cartel. Esta nómina fue remitida el 1 de septiembre del presente año.

En el caso de la señora Laura Valenciano García, se confirma que se inscribió en el concurso público el 29 de mayo. Al cumplir con los requisitos establecidos, no fue necesario realizar ninguna comunicación adicional por parte de la Unidad de Reclutamiento y Selección. La documentación presentada en la Bolsa de Empleo incluye:

1. Título de Bachiller en Ciencias de la Comunicación Colectiva.
2. Título de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Colectiva, con énfasis en Producción Audiovisual.
3. Título de Máster en Administración de Medios de Comunicación.
4. Hoja de delincuencia.
5. Constancia laboral de CCK.
6. Constancia laboral del Ministerio de la Presidencia.
7. Constancia de afiliación activa y al día en el Colegio de Periodistas de Costa Rica.
8. Constancia de idioma emitida por Intensa.
9. Currículum vitae, en el cual se detallan las funciones desempeñadas en CCK, el Ministerio de la Presidencia.

Estas fueron consideradas para el cálculo de la experiencia. También se mencionó experiencia en En Paralelo Comunicación, Responsabilidad Social y Dialoga Asuntos Públicos, pero al no contar con atestados que las acrediten, no fue posible incluirlas en la valoración. Se adjuntan a este oficio.

La experiencia comprobada fue calificada conforme al punto 10.1 del procedimiento mencionado:

- Ministerio de la Presidencia:

Tipo de experiencia: Ejercicio de periodismo, producción audiovisual o comunicación en sector público.

Cantidad de años laborados por el participante: 1 (se consideran años enteros laborados)

Nivel de responsabilidad: Supervisión

- Empresa CCK:

Tipo de experiencia: Ejercicio de periodismo, producción audiovisual o comunicación en sector privado.

Cantidad de años laborados por el participante: 1 (solo se valora la experiencia aportada en labores realizadas durante los últimos 10 años). Según el punto 10.1.- Calificación de la experiencia del “Procedimiento para la elección de las personas que ocuparán la Dirección de los distintos medios de comunicación social de la Universidad de Costa Rica”

Nivel de responsabilidad: Ejecución.

Se ingresaron los datos a la tabla previamente programada y los resultados se detallan a continuación:

VARIABLES PARA LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA				EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE									
Tipo de experiencia	Tope máximo	Nivel de responsabilidad			Principal	Tope	Cantidad de años laborados por el participante			Nivel de responsabilidad del participante			SUBTOTAL
		Dirección	Supervisión	Ejecución			Dirección	Supervisión	Ejecución	Porcentaje	Puntaje		
Reconocimientos y premios en periodismo, producción audiovisual o comunicación a nivel nacional o internacional.	50	50	35	25			0	0	0	0%	0	0	
Ejercicio de periodismo, producción audiovisual o comunicación en sector privado.	60	60	45	30	0	0	0	0	1	0%	0	6	
Ejercicio de periodismo, producción audiovisual o comunicación en sector público.	85	85	65	45	0	0	0	1	0	20%	13	13	
Ejercicio de periodismo, producción audiovisual o comunicación en oficina de prensa, periódico o radioemisora de educación superior pública.	100	100	75	55	0	0	0	0	0	0%	0	0	
												19	
												19	
Puntaje obtenido de la Experiencia principal	0	Puntaje obtenido de los reconocimientos, premios y otros tipos de Experiencias			19	Puntaje total Experiencia		19	Puntos Obtenidos de 45%		10,1%		

Asimismo, se asignó el puntaje correspondiente a la formación académica adicional, según el punto 10.2 del procedimiento, considerando el título de máster en Administración de Medios de Comunicación.

La calificación técnica de la experiencia y la formación académica adicional se realizó conforme a los parámetros establecidos, y el porcentaje obtenido por la señora Valenciano García se detalla en la tabla correspondiente.

Es importante destacar que, aunque el currículum y el recurso de reconsideración evidencian una amplia trayectoria profesional y una amplia experiencia en varios ámbitos de los Profesionales en Comunicación Colectiva, en este caso en concreto, corresponde a experiencia relacionada, para el cargo que está concursando. Sobre la experiencia como docente, no se considera para efectos de este concurso, según lo estipulado en el procedimiento vigente.

Finalmente, se aclara que el proceso seguido por esta oficina para determinar los puntajes de los candidatos elegibles es estandarizado y se aplica en igualdad de condiciones para todos los participantes. Los criterios utilizados son objetivos, medibles y sustentados en la documentación presentada por cada oferente. (La negrita es suplida).

4. Tras efectuar una revisión minuciosa de la documentación aportada por la concursante en su currículo sobre el rubro de experiencia, se arriba a la conclusión de que la ORH se ajustó, en su actuación técnica calificativa, a los attestados aportados por la recurrente en observancia de la normativa que regula el proceso de nombramiento del cargo de la Dirección del Canal UCR

de Televisión, pues, según se constata en el expediente del concurso, la oferente incorporó en su síntesis curricular la experiencia de En Paralelo Comunicación, Responsabilidad Social y Dialoga Asuntos Públicos; no obstante, resulta certera la afirmación de la ORH en su informe en la que señala: “al no contar con atestados que las acrediten, no fue posible incluirlas en la valoración”.

En igual sentido, es ahora, en la instancia de la reconsideración que la recurrente presenta atestados distintos a los presentados para el concurso, pues toda la experiencia enlistada sobre producción audiovisual —visible a folio 2 del texto recurso y relacionada con 4 películas y otros trabajos— no fue incorporada en su currículo, por lo que la ORH no tenía forma de evaluar tales atestados, dado que, según se verifica en el documento del currículo aportado, no figuran las referencias que ahora introduce la señora Valenciano García.

5. En cuanto a los rubros de formación, se verifica que, en efecto, la ORH asignó el puntaje correspondiente a la formación académica adicional según el punto 10.2 del procedimiento, con base en el título de máster en Administración de Medios de Comunicación, por lo que no se evidencia ninguna actuación irregular u omisión por parte de la instancia técnica en la labor que le competía desplegar.

6. En síntesis, queda acreditado para este Órgano Colegiado que la tarea técnica evaluativa que desarrolló la ORH, cuyos resultados generaron inconformidad para la recurrente, fue desplegada de manera objetiva y apegada a las reglas estipuladas por el Consejo Universitario en el Procedimiento para la elección de las personas que ocuparán la dirección de los distintos medios de comunicación social de la Universidad de Costa Rica, por lo que se impone una desestimación de la reconsideración solicitada por la señora Valenciano García.

POR TANTO:

Se rechaza por el fondo el recurso de reconsideración incoado por la postulante Laura Valenciano García sobre las calificaciones asignadas por la Oficina de Recursos Humanos tras comprobar que las actuaciones desplegadas por esa instancia técnica se apegaron al Procedimiento para la elección de las personas que ocuparán la dirección de los distintos medios de comunicación social de la Universidad de Costa Rica.

NOTIFÍQUESE:

- **Laura Valenciano García**

ACUERDO FIRME.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS solicita volver a la transmisión.

*****Se retoma la transmisión de la sesión.*****

Informa que resolvieron lo referente al recurso de reconsideración de la señora Laura Valenciano García, lo que los posibilitaría seguir adelante con el proceso de elección para la persona que dirigirá el Canal de la UCR.

ARTÍCULO 4

La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, presenta la Propuesta de Dirección CU-17-2025 sobre el receso 2025-2026.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS expone el dictamen, que, a la letra, dice:

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 5 del *Reglamento de vacaciones*, en relación con el disfrute de vacaciones, estipula lo siguiente:

ARTÍCULO 5. DEL DISFRUTE DE VACACIONES

Del personal académico:

El personal académico deberá disfrutar el total de vacaciones o saldos acumulados, en los períodos de receso que se establecen entre la finalización del segundo ciclo y el inicio del primer ciclo lectivo del año siguiente, en el de medio periodo y el de Semana Santa.

El rebajo de vacaciones se aplicará de oficio en estos períodos de receso lectivo, salvo para los docentes que no puedan disfrutarlas por las razones indicadas en el artículo 9 de este reglamento.

Si el número de días de vacaciones acumulado por el profesor, es menor que el total de días hábiles de recesos lectivos, es responsabilidad del Director o Decano asignarle las funciones a ejecutar por los días del periodo de receso no cubiertos por vacaciones.

En casos justificados y con la aprobación del Director o Decano, el profesor podrá disfrutar de vacaciones fuera de dichos períodos, siempre y cuando sea avalado por el Vicerrector de Docencia.

Del personal administrativo:

El personal administrativo disfrutará sus vacaciones dentro de las quince semanas siguientes a la fecha en que adquiera el derecho, así como en los períodos de receso oficial de la Institución. En casos justificados y con autorización de su superior jerárquico, y el visto bueno del Vicerrector de Administración, podrá acordarse otra fecha.

2. La Administración dispone un receso institucional, el cual implica la suspensión de las labores académicas y administrativas a partir de la tercera semana de diciembre.
3. La suspensión de las sesiones plenarias y de las reuniones de las comisiones permanentes y especiales propicia el espacio adecuado para que los miembros del Consejo Universitario y el personal administrativo disfruten de las vacaciones correspondientes. Asimismo, contribuye a que se realicen labores que usualmente no pueden efectuarse en períodos en que las comisiones y el plenario del Consejo Universitario desarrollan sus actividades normales.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS aclara que este receso no significa que el CU cierra o que todos se van a vacaciones obligatorias, sino que se quedan trabajando, terminando los respectivos dictámenes. Aquellas personas que no trabajarán en comisiones sí requerirán sacar las vacaciones correspondientes; eso dependerá del plan de trabajo que cada comisión presentará a fin de año. Seguidamente, continúa con la lectura.

ACUERDA

1. Establecer el receso para las actividades del Consejo Universitario de la siguiente manera:
 - i. Sesiones plenarias: del lunes 15 de diciembre de 2025 al lunes 26 de enero de 2026, inclusive. Las sesiones plenarias se reanudarán a partir del martes 27 de enero de 2026.
 - ii. Reuniones de las comisiones permanentes y especiales: del lunes 8 de diciembre de 2025 al lunes 26 de enero de 2026, inclusive. Las reuniones de las comisiones permanentes y especiales iniciarán nuevamente el miércoles 28 de enero de 2025.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS somete a discusión el dictamen.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS señala una cuestión de forma, pues no le quedó claro el receso para las sesiones de las comisiones permanentes y especiales, en el tanto, se dice que el receso sería del lunes 8 de diciembre de 2025 al lunes 26 de enero de 2026; después dice que las reuniones de las comisiones permanentes y especiales iniciarán nuevamente el miércoles 28 de enero de 2026; entonces, le queda el “cajón” del martes.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS agradece al Mag. Hugo Amores Vargas la consulta, pues le permite explicar; recuerda que el *Reglamento del Consejo Universitario* establece que en esa primera sesión, ese martes 27 de enero de 2026, se define la conformación de las comisiones.

Aclara que no necesariamente quienes están en las comisiones este año estarán en el 2026; por ejemplo, cuatro miembros finalizan su periodo, por lo que deben reconfigurar la conformación de las comisiones, por eso una vez que se ha aprobado la conformación de las comisiones, ese martes 27 de enero —por reglamento debe hacerse ese día— empiezan a trabajar al día siguiente.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 5 del *Reglamento de vacaciones*, en relación con el disfrute de vacaciones, estipula lo siguiente:

ARTÍCULO 5. DEL DISFRUTE DE VACACIONES

Del personal académico:

El personal académico deberá disfrutar el total de vacaciones o saldos acumulados, en los períodos de receso que se establecen entre la finalización del segundo ciclo y el inicio del primer ciclo lectivo del año siguiente, en el de medio periodo y el de Semana Santa.

El rebajo de vacaciones se aplicará de oficio en estos períodos de receso lectivo, salvo para los docentes que no puedan disfrutarlas por las razones indicadas en el artículo 9 de este reglamento.

Si el número de días de vacaciones acumulado por el profesor, es menor que el total de días hábiles de recesos lectivos, es responsabilidad del Director o Decano asignarle las funciones a ejecutar por los días del periodo de receso no cubiertos por vacaciones.

En casos justificados y con la aprobación del Director o Decano, el profesor podrá disfrutar de vacaciones fuera de dichos períodos, siempre y cuando sea avalado por el Vicerrector de Docencia.

Del personal administrativo:

El personal administrativo disfrutará sus vacaciones dentro de las quince semanas siguientes a la fecha en que adquiera el derecho, así como en los períodos de receso oficial de la Institución. En casos justificados y con autorización de su superior jerárquico, y el visto bueno del Vicerrector de Administración, podrá acordarse otra fecha.

2. La Administración dispone un receso institucional, el cual implica la suspensión de las labores académicas y administrativas a partir de la tercera semana de diciembre.
3. La suspensión de las sesiones plenarias y de las reuniones de las comisiones permanentes y especiales propicia el espacio adecuado para que los miembros del Consejo Universitario y el personal administrativo disfruten de las vacaciones correspondientes. Asimismo, contribuye a que se realicen labores que usualmente no pueden efectuarse en periodos en que las comisiones y el plenario del Consejo Universitario desarrollan sus actividades normales.

ACUERDA

1. Establecer el receso para las actividades del Consejo Universitario de la siguiente manera:

- i. **Sesiones plenarias:** del lunes 15 de diciembre de 2025 al lunes 26 de enero de 2026, inclusive. Las sesiones plenarias se reanudarán a partir del martes 27 de enero de 2026.
- ii. **Reuniones de las comisiones permanentes y especiales:** del lunes 8 de diciembre de 2025 al lunes 26 de enero de 2026, inclusive. Las reuniones de las comisiones permanentes y especiales iniciarán nuevamente el miércoles 28 de enero de 2025.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario valora la moción presentada por el Dr. Keilor Rojas Jiménez para tomar un acuerdo en relación con el Fondo Especial para la Educación Superior.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Dr. Keilor Rojas Jiménez, quien desea hacer una solicitud.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ presenta una moción para solicitarle al Gobierno el pago del 2 % del FEES —acaba de enviarla—, la cual, la letra, dice:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2025, correspondiente al Expediente n.º 24.535, fue aprobada de manera unánime por el Plenario Legislativo de Costa Rica el 27 de noviembre de 2024, y posteriormente oficializada mediante publicación en el Alcance n.º 197 a La Gaceta n.º 230, año 2024, del 6 de diciembre de 2024. Dicha normativa contempla expresamente un aumento del 2 % para el financiamiento del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) durante el próximo año.
2. El texto legal aprobado especifica el reconocimiento al FEES 2025 de un ajuste equivalente al 2 % sobre el monto acordado para 2024, el cual se justifica como una variación del poder adquisitivo de la moneda en referencia a la meta inflacionaria del Banco Central de Costa Rica (BCCR) de julio de 2024. Este ajuste monetario asciende a ₡11 521 740 110, monto que se incorporará a la transferencia corriente del FEES 2025 y constituirá la base de negociación del FEES 2026, conforme lo ordena el artículo 85 de la Constitución Política de la República de Costa Rica.
3. Según se establece en el oficio CNR-751-2024 con fecha 20 de setiembre de 2024, la Universidad de Costa Rica tiene asignada la suma de ₡3 674 912 587 del referido incremento del 2 % al FEES.
4. La omisión o no transferencia de estos recursos presupuestarios por parte del Ministerio de Hacienda generaría un grave menoscabo al quehacer institucional de las universidades públicas, y afectaría directamente la asignación de becas, la edificación de infraestructura en sedes regionales, así como la realización de proyectos fundamentales de investigación y acción social, además de otras necesidades operativas vitales.

5. *Ante este panorama, se considera imperativo y urgente demandar al Gobierno de la República la observancia y cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política y la ejecución plena a la Ley de Presupuesto 2025 aprobada por la Asamblea Legislativa, en aras de salvaguardar la autonomía universitaria, garantizar el Estado de derecho y la institucionalidad nacional, y evitar así lesión continua a los derechos de la ciudadanía.*

ACUERDA

1. *Requerir formalmente al Gobierno de la República la ejecución inmediata y el traslado integral del presupuesto aprobado para las universidades públicas, honrando lo estipulado en la Ley de Presupuesto de la República para el Ejercicio Económico 2025, publicado en el Alcance n.º 197 en La Gaceta n.º 230, año 2024, del viernes 6 de diciembre de 2024.*

****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros sobre correcciones de forma, para su incorporación en la propuesta de acuerdo.****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da lectura a las modificaciones en la propuesta de acuerdo, que, a la letra, dicen:

- **El considerando 5 se lee de la siguiente manera:**

5. *Ante este panorama, se considera imperativo y urgente demandar al Gobierno de la República la observancia y cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Costa Rica y la ejecución plena de la Ley de Presupuesto 2025 aprobada por la Asamblea Legislativa, en aras de salvaguardar la autonomía universitaria, garantizar el Estado social de derecho y la institucionalidad nacional, y evitar así la lesión continua de los derechos de la ciudadanía a la educación.*

Hace lectura, de nueva cuenta, de la propuesta de acuerdo, que dice:

ACUERDA

1. *Requerir formalmente al Gobierno de la República la ejecución inmediata y el traslado integral del presupuesto aprobado para las universidades públicas, honrando lo estipulado en la Ley de Presupuesto de la República para el Ejercicio Económico 2025.*
2. *Comunicar este acuerdo a la Presidencia de la República, al Ministerio de Hacienda, a la Asamblea Legislativa, a la Sala Constitucional y a las universidades miembros del Consejo Nacional de Rectores.*

Seguidamente, la somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

1. *La Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2025, correspondiente al Expediente n.º 24.535, fue aprobada de manera unánime por el Plenario Legislativo de Costa Rica el 27 de noviembre de 2024, y posteriormente oficializada mediante publicación en el Alcance n.º 197 a La Gaceta n.º 230, año 2024, del 6 de diciembre de 2024. Dicha normativa contempla expresamente un aumento del 2 % para el financiamiento del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) durante el próximo año.*

2. El texto legal aprobado especifica el reconocimiento al FEES 2025 de un ajuste equivalente al 2 % sobre el monto acordado para 2024, el cual se justifica como una variación del poder adquisitivo de la moneda en referencia a la meta inflacionaria del Banco Central de Costa Rica (BCCR) de julio de 2024. Este ajuste monetario asciende a ₡11 521 740 110, monto que se incorporará a la transferencia corriente del FEES 2025 y constituirá la base de negociación del FEES 2026, conforme lo ordena el artículo 85 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*.
3. Según se establece en el oficio CNR-751-2024 con fecha 20 de setiembre de 2024, la Universidad de Costa Rica tiene asignada la suma de ₡3 674 912 587 del referido incremento del 2 % al FEES.
4. La omisión o no transferencia de estos recursos presupuestarios por parte del Ministerio de Hacienda generaría un grave menoscabo al quehacer institucional de las universidades públicas, y afectaría directamente la asignación de becas, la edificación de infraestructura en sedes regionales, así como la realización de proyectos fundamentales de investigación y acción social, además de otras necesidades operativas vitales.
5. Ante este panorama, se considera imperativo y urgente demandar al Gobierno de la República la observancia y cumplimiento de lo dispuesto en la *Constitución Política de la República de Costa Rica* y la ejecución plena de la *Ley de Presupuesto 2025* aprobada por la Asamblea Legislativa, en aras de salvaguardar la autonomía universitaria, garantizar el Estado social de derecho y la institucionalidad nacional, y evitar así la lesión continua de los derechos de la ciudadanía a la educación.

ACUERDA

1. Requerir formalmente al Gobierno de la República la ejecución inmediata y el traslado integral del presupuesto aprobado para las universidades públicas, honrando lo estipulado en la *Ley de Presupuesto de la República para el Ejercicio Económico 2025*.
2. Comunicar este acuerdo a la Presidencia de la República, al Ministerio de Hacienda, a la Asamblea Legislativa, a la Sala Constitucional y a las universidades miembros del Consejo Nacional de Rectores.

ACUERDO FIRME.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que tomarán un receso de veinte minutos.

*****A las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y treinta y cuatro minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas. *****

ARTÍCULO 6

La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, somete a consideración del plenario una modificación en el orden del día para pasar a la visita de las personas representantes de la auditoría externa del Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados S. A.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS solicita una modificación en el orden del día para pasar a la visita de las personas representantes de la auditoría externa del Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados S. A.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Srita. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Lic. William Méndez Garita.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a la visita de las personas representantes de la auditoría externa del Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados S. A.

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario recibe al Lic. Iván Brenes Pereira, a la Licda. Sofía Carvajal Venegas y al Máster Fabián Cordero Navarro, representantes del Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados S. A., quienes se referirán a los siguientes temas: Estados Financieros y opinión de los auditores independientes, Carta de Gerencia CG 1-2024, Carta de Gerencia CG-Tecnologías de Información, Informe sobre el trabajo para atestigar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria, Informe de atestiguamiento sobre la detección y prevención del riesgo de fraude, Informe de atestiguamiento sobre el funcionamiento y la efectividad de la Gestión de Ética Institucional, Estados financieros consolidados e Informe del Fideicomiso.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que recibirán al Lic. Iván Brenes Pereira, a la Licda. Sofía Carvajal Venegas y al M. Sc. Fabián Cordero Navarro, representantes del Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados S. A., quienes se referirán a los siguientes temas:

- Estados Financieros y opinión de los auditores independientes
- Carta de Gerencia CG 1-2024
- Carta de Gerencia CG-Tecnologías de Información
- Informe sobre el trabajo para atestigar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria.
- Informe de atestiguamiento sobre la detección y prevención del riesgo de fraude.
- Informe de atestiguamiento sobre el funcionamiento y la efectividad de la Gestión de Ética Institucional.

- Estados Financieros consolidados.
- Informe del Fideicomiso.

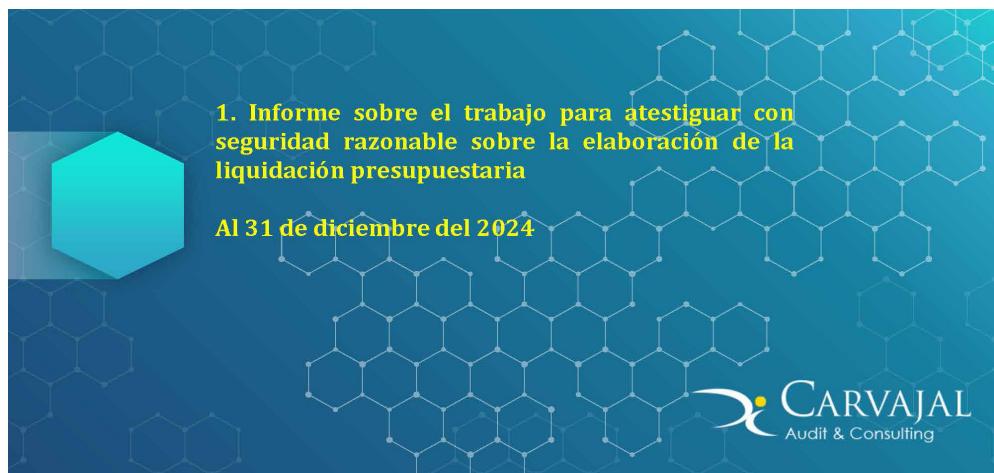
****A las diez horas y treinta y siete minutos, se incorporan el Lic. Iván Brenes Pereira, el M. Sc. Fabián Cordero Navarro y la Licda. Sofía Carvajal Venegas del Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados S. A.; el MBA Glenn Sittenfeld Johanning, la MAFF Laura Miranda Hernández, el MBD Juan Carlos Solano Paniagua y la MBA María Teresa Vega Molina, de la Oficina de Contraloría Universitaria; y la Mag. Carolina Solano Vanegas, analista de la Unidad de Estudios del Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS les da la bienvenida a esta su casa. Esperan una buena mañana de trabajo. Cede la palabra al Lic. Iván Brenes Pereira.

LIC. IVÁN BRENES PEREIRA: —Muchas gracias. Muy buenos días, un gusto saludarlos a todos.



Bueno, como se planteó, el objetivo es presentarles a ustedes los resultados de los informes de auditoría externa del periodo 2024. Para efectos del trabajo se emitieron seis informes que abarcan diferentes áreas. Vamos a ver primero el informe presupuestario; posteriormente, el informe de Estados Financieros, la carta de gerencia, dos informes complementarios sobre la detección de fraude y la gestión de la ética y, por último, el informe de tecnologías de información.



Iniciamos con este informe de la evaluación de la ejecución presupuestaria.

Origen del estudio

Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE), numeral 4.3.17.

Objetivo de la auditoría

Los procedimientos se llevaron a cabo según los términos de referencia de la contratación y siguiendo los lineamientos de la directriz N-1-2012-DC-DFOE que para este tipo de trabajo ha emitido la Contraloría General de la República, y se realizaron con el objetivo emitir una opinión objetiva sobre el nivel de observancia de las políticas y metodologías internas establecidas, así como con respecto al cumplimiento de la normativa técnica y jurídica aplicable y sobre la razonabilidad del resultado informado de la Liquidación Presupuestaria de la Universidad, correspondiente al ejercicio presupuestario del período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

CARVAJAL Audit & Consulting

3

Es un informe que tiene su origen en las Normas Técnicas de presupuesto, numeral 4.3.17, y se realiza de conformidad con lo establecido por la Contraloría General de la República (CGR), en cuanto al alcance de la revisión. Básicamente, está orientado a determinar si el proceso de liquidación presupuestaria se realizó en observancia, tanto de las políticas internas como del marco normativo que debe cumplir la Institución, en el proceso de ejecución presupuestaria y liquidación presupuestaria; en este caso, para el periodo de enero a diciembre de 2024.

Detalle del trabajo realizado

- Evaluación de la normativa técnica interna: (Manuales, políticas, reglamentos, directrices) Observancia del bloque de legalidad (procedimientos, actividades, unidades participantes, responsables).
- Seguimiento y evaluación periódicos del proceso de ejecución
- Evaluación de la existencia de omisiones en la fase de la ejecución presupuestaria de los registros de transacciones que afectan los ingresos y gastos del período.
- Evaluación del cumplimiento de los límites, mecanismos y los requisitos y disposiciones de aprobación de variaciones (extraordinarios y modificaciones)
- Definición de la base única de registro y congruencia con la información contable
- Registro de ingresos y gastos:
 - Evaluación sobre los procedimientos de divulgación y acceso a la información
 - Cumplimiento de la remisión de la información a la CGR (En términos y plazos) y proceso de revisión interna por áreas distintas a la responsable.

CARVAJAL Audit & Consulting

4

En lo que respecta al trabajo, se enfoca en la evaluación de la normativa técnica; es decir, que exista normativa, que haya manuales, políticas y reglamentos que estén en observancia con el bloque de legalidad. Aquí verificamos también el seguimiento y la evaluación periódica del proceso de ejecución durante el periodo, mediante la revisión de los informes de ejecución parciales; el informe de liquidación, que se le dé un debido seguimiento al proceso. Evaluamos que no haya omisiones en los registros de los ingresos y los gastos durante el periodo.

Verificamos también el cumplimiento de los límites y mecanismos utilizados en la Institución para realizar las variaciones del presupuesto, ya sea por medio de modificaciones o presupuestos extraordinarios, que estén también debidamente aprobados, que hayan pasado por todo el proceso oficial de aprobación.

Se evalúa también la base de registro, la base efectiva para la presentación del presupuesto, que tenga congruencia con la contabilidad patrimonial o con la información contable. Esto también está establecido por las Normas Técnicas, que debe haber una cierta congruencia y una justificación adecuada de las diferencias que, evidentemente, se dan por la diferencia de bases contables.

Evaluamos el registro de ingresos y gastos en cuanto al mantenimiento, documentación y soporte suficiente, que estén las aprobaciones, que cada gasto tenga su contenido presupuestario. Se evalúa la divulgación y el acceso a la información de las unidades internas encargadas de ejecución, que tengan la suficiente información, para saber cuánto tienen disponible para ejecutar, cuánto llevan ejecutado y qué acciones deben tomar para lograr una mejor ejecución. Por último, el tema de la remisión de la información a la CGR, en los términos y en los plazos en los que indica el marco normativo.

Opinión

En nuestra opinión, la Universidad de Costa Rica cumple, en todos los aspectos materiales, con la normativa jurídica y técnica, tanto interna como externa, que regula la fase de ejecución presupuestaria, el registro de las transacciones y el proceso de la elaboración de la liquidación presupuestaria, de conformidad con el marco regulatorio aplicable; así mismo, el resultado informado presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, la liquidación presupuestaria de la entidad por el período terminado al 31 de diciembre de 2024.

CARVAJAL
Audit & Consulting

Posterior a la evaluación de esta serie de puntos, hemos emitido una opinión positiva, indicando que la Universidad cumple en todos los aspectos materiales con la normativa jurídica y técnica, tanto de forma interna como externa, es decir, con el marco de legalidad, en la fase de ejecución presupuestaria, el registro de transacciones y el proceso de elaboración de la liquidación presupuestaria. Aquí no determinamos desviaciones materiales, tal como se indica en la opinión y tampoco determinamos presentación no razonable, por decirlo de una forma, de los ingresos y los gastos.

Otros resultados
Observaciones

Criterio d) Definir por medio de las regulaciones internas, la cantidad máxima de modificaciones presupuestarias posibles de aprobar. La Norma 4.3.11 establece que el Jefe de la Unidad debe definir por medio de las regulaciones internas, la cantidad máxima de modificaciones presupuestarias posibles de aprobar.

Criterio h) Sobre y sub ejecuciones del presupuesto. Utilizar los mecanismos contemplados en las normas técnicas (modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios), para ajustar el presupuesto a las necesidades reales previstas. Evaluar la aplicación de un control adicional para no sobrepasar el presupuesto asignado en las cuentas de gastos.

Criterios q) y s) Indagar sobre el origen o causas de las diferencias en la conciliación del superávit presupuestario contra las cuentas liquidadas por 109,666,438, justificar la diferencia pendiente de conciliar determinada en la conciliación y realizar de ser necesario los ajustes pertinentes y de esa forma garantizar la congruencia entre los registros contables patrimoniales y los presupuestarios.

CARVAJAL
Audit & Consulting

Se han mencionado algunas observaciones menores que no tienen un impacto muy importante en lo que respecta al cumplimiento; únicamente el tema de la definición de la cantidad máxima de modificaciones, según la norma 4.3.11, que, si bien es cierto, en la Institución no se sobrepasa el límite del 25 % que establece la norma, pero la norma sí establece que debe haber una cantidad máxima de modificaciones.

Luego, hay algunas partidas que se determinaron con sobreejecución; es decir, se sobrepasó el 100 % del monto presupuestado; en realidad, son montos pequeños los que corresponden al porcentaje de sobreejecución; sin embargo, es un punto que se debe también valorar, si cabe la necesidad de realizar modificaciones para cumplir con esos puntos.

Por último, se mantiene una cifra pendiente de justificar y es la diferencia entre las cuentas líquidas y la conciliación del superávit presupuestario por 109 millones, que esto, al conversar con las áreas encargadas, es una labor que conlleva revisar información de períodos anteriores y así determinar el posible origen de esa diferencia; para este año se logró reducir de lo que estaba del año pasado, pero aún se mantiene. Esos son los puntos u observaciones que se realizaron en este informe.



Con respecto al segundo informe, es la opinión a los Estados Financieros de la Institución, el 31 de diciembre del 2024. Esto es bajo la base de devengo o la contabilidad patrimonial, como se le conoce a nivel de la normativa.



En este sentido, la auditoría busca aumentar el grado de confianza en la información financiera de la Institución mediante la expresión de una opinión por parte de nosotros como profesionales independientes, indicando si los estados se ajustan a un marco de información financiera.

Cabe indicar que en este periodo 2024 la Institución estuvo en un proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP); por lo tanto, hubo varios cambios en la forma de contabilizar y de presentar la información; entonces, la opinión se emite no en el sentido del cumplimiento de un marco, sino de este proceso.

No podemos decir que cumple ni con principios del sector público ni con normas, porque está en el medio de ese proceso.

En cuanto a la auditoría, evidentemente debemos cumplir con Normas Internacionales de Auditoría y requisitos éticos del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, que son imposiciones a la profesión que nos rigen a la hora de llevar a cabo la auditoría.

Fundamentos para la opinión con salvedades

1. Como parte del proceso de implementación de las NICSP, la Universidad presenta sus estados financieros al 31 de diciembre de 2024 bajo el modelo establecido por la Contabilidad Nacional para mostrar el avance en la implementación, sin embargo, en este proceso se ha desmejorado significativamente las revelaciones de la información financiera específicamente en las notas a los estados financieros. La mayoría de las notas de las partidas carecen de detalles de cuentas, y de la información complementaria establecida para cada tipo de cuenta, la cual si se presentaba en períodos anteriores y que no necesariamente obedece a la implementación de las NICSP. Por ejemplo, detalle, instrumento, emisor, vencimiento, plazo, tasa de las inversiones e instrumentos financieros; detalle, antigüedad, origen y naturaleza de las cuentas y documentos por cobrar y por pagar; las estimaciones; detalles, vidas útiles, depreciación acumulada, movimientos y valor en libros de bienes no concesionados; detalles de ingresos y gastos y explicación de los orígenes de los movimientos, entre otros. Así mismo no hay revelación suficiente, se presenta información faltante, incompleta y confusa que dificulta la comprensión, comparabilidad, relevancia y la lectura de los estados financieros por medio de sus notas, características cualitativas de la información financiera necesarias para que esta sea útil a sus usuarios.

CARVAJAL
Audit & Consulting

En cuanto a la opinión a los Estados Financieros, se está emitiendo con tres puntos de salvedad. El primero de ellos tiene que ver con el modelo utilizado para la presentación de la información financiera. A nivel de sector público, Contabilidad Nacional ha venido realizando un proceso de seguimiento en todas las instituciones y ha implementado un modelo de seguimiento de la implementación, de cómo va el proceso, que es el porcentaje de avance. Este año la Institución adoptó ese modelo; sin embargo, lo que terminamos es que se desmejoró significativamente la información, principalmente en las revelaciones de las notas a los estados financieros.

Antes, en el modelo propio que utilizaba la Institución de Estados Financieros, se presentaban detalles de notas, detalles de partidas, tasas de las inversiones y los emisores; en cuanto a los activos fijos, el detalle de los activos, sus vías útiles, si se compraron y si se dieron de baja activos. Para este año, toda esa información no se está presentando, por lo tanto, nosotros consideramos que fue una desmejora en la claridad y en el detalle de la información que se presenta.

Entendemos que es un proceso que se está llevando a cabo en la implementación, pero sobre este modelo establecido por la Contabilidad Nacional podríamos decir que es simplemente un seguimiento. Es

una herramienta de la Contabilidad Nacional y no necesariamente debe ser tomada de forma rígida para las instituciones.

De hecho, hemos visto instituciones que amplían la información que pide este modelo para presentarla adecuadamente; incluso, cada norma del sector público establece la revelación que debe tener cada partida que tiene una norma asociada. En este caso, ese requisito de información a presentar no se está cumpliendo; ese es el primer hallazgo.

También hay un tema de comparabilidad, pues hay estados, por ejemplo, el de cambios en el patrimonio, que no se está presentando de forma comparativa; también tiene que ver con la calidad de la información que se presenta en los estados.

Fundamentos para la opinión con salvedades

2. Para el periodo 2024, como parte del proceso de implementación, la Universidad realizó cambios y reclasificaciones en el estado de cambios en el patrimonio los cuales presentan las siguientes deficiencias:

- El estado de cambios no se presenta de forma comparativa con el periodo anterior, por lo cual no es posible determinar los movimientos y reclasificaciones realizadas y ajustes del proceso de implementación.
- Para reclasificar las partidas que componían el patrimonio en el periodo anterior, se utiliza la cuenta de "Variaciones no asignables a reservas", que según las políticas establecidas en el Plan General de Contabilidad, es una cuenta de resultados integrales donde se registra la acumulación de incrementos y disminuciones del patrimonio, producto de la variación del valor razonable de determinadas inversiones, así como de las diferencias por conversión de moneda extranjera, en la medida que tales incrementos y disminuciones no correspondan ser atribuidos a ingresos y gastos del ejercicio.
- Dentro de la cuenta de Variaciones no asignables a reservas se reclasificaron las cuentas de capital inmovilizado, libros y estimaciones las cuales son cuentas utilizadas para el registro patrimonial de movimientos presupuestarios relacionados a adquisiciones de activos, libros y a las estimaciones de cuentas, lo cual implica que se mantenga en estos aspectos, una estructura contable presupuestaria en lugar de una base contable patrimonial a base de devengo.

CARVAJAL Audit & Consulting

10

El segundo punto de salvedad tiene que ver con el proceso de implementación, donde a nivel de patrimonio se dieron varios cambios importantes; sin embargo, consideramos que se mantienen deficiencias.

La primera deficiencia es precisamente el tema de la comparabilidad de la información, en donde se realizaron movimientos y reclasificaciones, pero no se presenta de forma comparativa para poder ver realmente el efecto de la implementación, que es lo que piden las normas. En este caso, específicamente la NICSP 33 de implementación, en donde la Institución debe darle trazabilidad a lo que venía haciendo bajo principios, los ajustes que se realizaron y el nuevo saldo.

Luego, se utilizó una cuenta de variaciones no asignables a reservas, la cual, por el catálogo o el plan general de contabilidad, es una cuenta que se diseñó para el registro de lo que se conoce como resultados integrales; es decir, las variaciones en la evaluación de las inversiones o variaciones, por ejemplo, en moneda extranjera, si tuviéramos algún componente de moneda extranjera.

Sin embargo, aquí se utilizó esta cuenta para reclasificar una serie de partidas que históricamente la Institución venía registrando como patrimonio, que en realidad son ajustes que se realizan por la base de carácter presupuestario que se venía utilizando. Ahí se venían registrando los activos fijos, que a nivel presupuestario son un gasto, pero a nivel patrimonial deben mantenerse como activos; los libros y algunas estimaciones, en realidad, no deberían estar dentro de esta cuenta de variaciones no asignables, ya que por su naturaleza no corresponde con lo establecido por el plan general, y se utilizó para estos fines. Ahí lo que

se recomienda es que se use una cuenta de ajustes por implementación de normas, que posteriormente va a ir a reclasificarse a los resultados acumulados.

Fundamentos para la opinión con salvedades

3. Al 31 de diciembre de 2024 la Universidad de Costa Rica ha registrado en sus estados financieros una estimación del pasivo asumido por vacaciones acumuladas y la cesantía por pagar a funcionarios a corto plazo por un total de ₡2.739.784.018 y ₡11.270.673.467 a largo plazo, únicamente por concepto de vacaciones, esto con base en el cálculo realizado por la Oficina de Recursos Humanos. Sin embargo, para este periodo no se ha realizado estimación del pasivo por cesantía, en vista de que la Unidad de Recursos Humanos considera necesario contar con el criterio de un actuario para determinar el valor actual del pasivo.

Lo anterior representa un incumplimiento a lo establecido en la NICSP 19 Provisiónes, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, ya que no está considerando la totalidad de los funcionarios de la institución en el registro y se está realizando una adopción parcial de la norma.

CARVAJAL
Audit & Consulting

11

La tercera salvedad tiene que ver con la estimación de un pasivo por vacaciones y por cesantía que, para este periodo, el año pasado se había indicado que no estaba cuantificado el monto de vacaciones y cesantía. Para este año se logra un registro de 2 700 millones y 11 000 millones a corto y largo plazo.

Sin embargo, este cálculo fue realizado de forma parcial, debido a que no se contempló la totalidad de la obligación de la Universidad por estos beneficios patronales o legales, desde el punto de vista laboral, y se nos indicó que se considera que se necesita de un funcionario o de una evaluación actuarial para poder determinar más fiablemente el monto que debería ser registrado. Por lo tanto, este monto no contempla la totalidad del posible efecto de estas obligaciones. Esos son los tres puntos de salvedad que se mantienen.

Párrafos de énfasis - Bases contables y restricción a la distribución para efectos generales

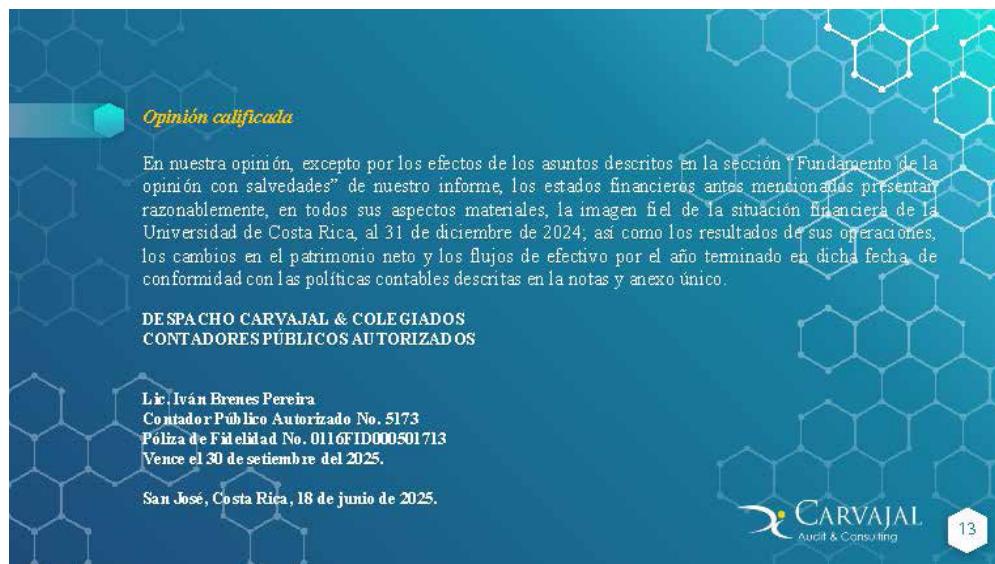
Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la nota 1, en la que se describe la base contable. La Administración declara que La Universidad de Costa Rica actualmente se encuentra en proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público emitidas por el IFAC, proceso del cual estima que tiene un porcentaje de avance del 64%. Para poder llegar al cumplimiento del 100% se trabaja en el levantamiento de las políticas generales, particulares, así como a la atención de las brechas relacionadas a cada norma. Por esta razón los estados financieros se presentan como una matriz de avance establecida por la Contabilidad Nacional para guiar el proceso de implementación de las entidades del Sector Público Costarricense, por lo que a la fecha no se cumple al 100% con los requisitos de reconocimiento, medición, presentación y revelación establecidos en las NICSP.

Adicionalmente, se trabaja en la implementación de la herramienta de ERP (Sistema de planificación de recursos empresariales) para la ejecución del Sistema de Gestión de Información Financiera en la Universidad de Costa Rica y su integración con las plataformas existentes.

CARVAJAL
Audit & Consulting

12

También se está emitiendo un párrafo de énfasis, aclarando el tema del proceso de implementación que, a la fecha (al 31 de diciembre de 2024), se mantiene en un 64%; por lo tanto, todavía hay trabajo que hacer en el tema de implementación. Además, se está trabajando en lo que son los sistemas de información, con el fin de cumplir con estos requisitos que requieren las normas, para presentar la información y la integración con plataformas, por lo que ahí se aclara este estado de proceso.



Como resultado, se está emitiendo una opinión calificada, indicando que excepto por los efectos de los asuntos descritos anteriormente, los Estados financieros se presentan de manera razonable. La imagen fiel de la situación financiera de la Universidad al 31 de diciembre de 2024.

Como se puede observar no estamos emitiendo la opinión sobre una base contable específica o de carácter general, sino bajo las políticas que a la fecha la Universidad ha adoptado como parte de este proceso de implementación.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Al 31 de diciembre 2024 y 2023 (Expresados en colones costarricenses)		
Activo	Nota	2024
Activo corriente		
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	66.687.245,62
Inversiones a corto plazo	4	1.804.502,32
Cuentas a cobrar a corto plazo	5	3.420.775,08
Inventarios	6	684.765,78
Otros activos a corto plazo	7	973,32
Total del activo corriente		74.598.262,13
Activo no corriente		
Inversiones a largo plazo	8	4.406.637,89
Cuentas a cobrar a largo plazo	9	2.243.982,14
Bienes no concesionados	10	198.982.922,33
Total del activo no corriente		205.633.542,36
Total del activo		280.231.804,49
2023		
		66.284.082,78
		5.064.256,62
		3.403.269,29
		650.382,97
		973,32
		75.022.864,97
		359.921,92
		1.700.216,68
		197.700.679,98
		199.760.018,68
		274.783.783,56

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Al 31 de diciembre 2024 y 2023			
	Nota	2024	2023
Pasivo			
Pasivo corriente			
Deudas a corto plazo	14	14.010.949,81	16.802.578,75
Deudas comerciales a corto plazo		673.765,56	2.011.759,05
Deudas sociales y fiscales a corto plazo		13.336.105,09	14.789.685,81
Deudas por planillas salariales		885,57	596,34
Otras deudas a corto plazo		193,39	337,55
Fondos de terceros y en garantía	16	169.876,66	339.349,41
Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	17	2.739.784,02	3.893.286,75
Reservas técnicas a corto plazo		--	214,18
Otros pasivos a corto plazo	18	934,99	934,99
Total del pasivo corriente		16.921.545,28	21.036.384,08
Pasivo no corriente			
Deudas a largo plazo	19	5.800.185,22	19.774.910,78
Provisiones y reservas técnicas a largo plazo	22	14.163.867,14	1.566.359,22
Provisiones a largo plazo		13.691.142,33	1.301.062,86
Reservas técnicas a largo plazo		472.724,81	265.306,35
Total del pasivo no corriente		19.964.052,36	21.341.270,00
Total del pasivo		36.885.597,64	42.377.634,08

15

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Al 31 de diciembre 2024 y 2023			
	Nota	2024	2023
Patrimonio			
Patrimonio público			
Capital	24	1.593,53	1.593,53
Variaciones no asignables a reservas	27	188.962.902,86	173.696.409,76
Resultados acumulados	28	54.381.710,46	58.708.448,18
Resultados acumulados de ejercicios anteriores		(719.589,12)	6.706.962,38
Resultado del ejercicio		55.101.299,58	52.001.183,80
Total del patrimonio		243.346.206,85	232.406.148,47
Total del pasivo y patrimonio		36.885.597,64	42.377.634,08

16

En cuanto a los estados financieros, ahí se presentan las cifras. Principalmente, los cambios más importantes, como lo decíamos anteriormente, son a nivel de patrimonio, donde, como se puede observar, las variaciones no asignables a reservas, son ajustes del proceso de implementación, que no deberían estar dentro de esa cuenta, sino en una cuenta de ajustes por implementación.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA ESTADOS DE RESULTADOS Por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023			
	Nota	2024	2023
Ingresos			
Impuestos sobre bienes y servicios	33	476.590,88	514.761,71
Otros impuestos	35	179.809,88	180.916,19
Multas y sanciones administrativas	38	506.970,40	351.865,73
Ventas de bienes y servicios	41	3.658.246,53	4.386.130,43
Ventas de bienes		216.464,65	254.465,75
Ventas de servicios		3.441.781,88	4.131.864,67
Derechos administrativos	42	9.417.975,52	9.288.424,61
Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	47	4.217.393,24	6.896.279,96
Alquileres y derechos sobre bienes	48	27.874,01	17.898,13
Transferencias corrientes	50	293.501.640,61	283.305.965,06
Transferencias de capital	51	11.182.972,65	12.047.342,03
Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	52	14.850,49	15.805,98
Otros ingresos y resultados positivos	58	59.406.059,49	57.138.702,12
Ingresos y resultados positivos varios		59.406.059,49	57.138.702,12
Total de ingresos		382.590.183,66	373.884.091,34

17

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA ESTADOS DE RESULTADOS Por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022			
	Nota	2024	2023
Gastos			
Gastos de funcionamiento			
Gastos en personal	59	19.924.908,45	17.861.241,86
Servicios	60	12.781.034,94	11.203.973,29
Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar	65	12.781.034,94	11.203.973,29
Deterioro de cuentas a cobrar		12.781.034,94	11.203.973,29
Cargos por provisiones y reservas técnicas	66	6.670.225,12	3.893.286,75
Intereses sobre endeudamiento público	67	2.159.270,50	3.809.625,24
Transferencias corrientes	72	52.307.610,87	50.953.285,84
Transferencias corrientes al sector privado interno		52.265.632,52	50.924.621,86
Transferencias corrientes al sector público interno		---	131,40
Transferencias corrientes al sector externo		41.978,36	28.532,56
Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	74	26.945,08	121.729,10
Otros gastos y resultados negativos	76	26.654.007,20	22.048.387,91
Total de gastos		327.488.884,89	321.882.907,54
Ahorro y/o desahorro del periodo		65.101.299,58	52.801.183,80

18

En cuanto a la parte de ingresos y gastos, se presentan también las cifras; algunas de ellas muy similar a lo que se venía presentando anteriormente. Ese es el resumen del Informe de opinión a los estados financieros.

Si alguno tiene alguna duda me lo indican o al final, como prefieran.



El tercer informe tiene que ver con el proceso de auditoría financiera. Es un informe de carta de gerencia en donde presentamos los hallazgos de auditoría. Muchos de ellos están relacionados con las salvedades que ya comentamos.

****A las diez horas y cincuenta y cuatro minutos, se retira la Dra. Ilka Treminio Sánchez.****

HALLAZGO 1: ACTAS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO NO PRESENTAN FIRMAS Y ACTAS PENDIENTES DE IMPRESIÓN.

CONDICIÓN:

Al solicitar las actas del Consejo Universitario de la UCR al 31 de diciembre de 2024, determinamos que las actas N° 6822, 6823, 6831 y de la 6843 hasta la 6867 no se encuentran en físico para verificar la firmas.

Según lo comentado por la secretaría esta situación se debe a que algunas actas se encontraban en búsqueda de firma, en impresión, pendientes de envío a impresión, en corrección de miembros y diagramación final, y en diagramación para enviar a miembros.

Comentario:

La Administración informa que los originales de las actas mencionadas en este hallazgo se encuentran debidamente revisadas y firmadas en el archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario.

CARVAJAL
Audit & Consulting

20

El primer hallazgo es solo formalidad de las actas. Durante el proceso de auditoría no pudimos verificar, de forma física, las firmas de cuatro actas del Consejo Universitario; posteriormente, se nos indica que estas ya habían sido revisadas y firmadas, pero al momento de la auditoría no fue posible tener acceso a ellas.

HALLAZGO 2: DEFICIENCIAS EN GESTIÓN DOCUMENTAL DE COMPRAS Y ACTIVOS FIJOS NO IDENTIFICADOS EN VISITAS REGIONALES

CONDICIÓN:

a) Como parte de las visitas regionales realizadas para el periodo sujeto a estudio visitamos la Sede del Caribe (Puerto Limón), Sede del Atlántico (Turrialba), Recinto de Paraíso y el Recinto de Guápiles, donde se identificaron las siguientes situaciones:

- Recinto de Guápiles: No cuentan con un registro auxiliar o listado para compras menores y las compras de SICOP
- Recinto de Paraíso: De la toma física de activos no fueron identificados 6 bienes.
- Recinto de Caribe: No fueron identificados 7 activos físicamente ni en el sistema
- Sede Atlántico: 3 activos dañados

21

El hallazgo número dos tiene que ver con las deficiencias en la gestión documental de compras y activos fijos no identificados en las visitas regionales. Como parte del proceso de auditoría siempre se realizan visitas a las sedes regionales y recintos.

En este periodo visitamos las sedes del Caribe, Limón, Atlántico, Turrialba y los recintos de Paraíso y Guápiles y se determinaron algunas situaciones con respecto a los activos fijos. En el Recinto de Guápiles no se cuenta con un registro listado de compras menores y compras del Sistema Integrado de Compras Públicas.

*****A las diez horas y cincuenta y cinco minutos, se retira la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.*****

En la parte de Paraíso, en las tomas físicas, no se identificaron seis bienes. En el Caribe no fueron identificados siete activos, ni físicamente ni en el sistema, y en el Atlántico, tres activos dañados.

*****Se realiza una pausa en la presentación.*****

*****A las diez horas y cincuenta y seis minutos, se incorpora la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.*****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS solicita al Lic. Iván Brenes Pereira continuar con la presentación.

LIC. IVÁN BRENES PEREIRA: —Estas observaciones o hallazgos pueden verse como menores, de seis a siete activos de una cantidad más amplia, pero en auditoría hay que considerar que son muestras; entonces, si en una muestra pequeña salen deficiencias, habría que ampliarlo a la población, que podría tener un efecto importante; por eso se mencionan como deficiencias.

HALLAZGO 3: DEFICIENCIAS EN CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

CONDICIÓN:

Solicitamos las hojas de consolidación de los estados financieros de la Universidad y la Fundación UCR al 31 de diciembre del 2024, con el fin de validar la metodología utilizada y la razonabilidad de sus cifras, sin embargo, para el periodo 2024 no se realizó la consolidación con la Fundación UCR ya que existen situaciones tales como

- No se está cumpliendo con el objetivo de un proceso de consolidación que es presentar de forma integral la información financiera de una entidad controladora y de sus entidades controladas. Inclusive, cuando existen intereses minoritarios o participaciones no controladoras que participan en el patrimonio de la entidad controlada, se procede a consolidar el 100% de los saldos de los estados financieros de la controlada y se muestra la participación no controladora a nivel de patrimonio (activos netos) en el estado consolidado. Cabe aclarar que la Fundación no posee participaciones no controladoras.

22

El hallazgo número tres corresponde a las deficiencias en la consolidación de los estados financieros. Durante este periodo se determinó que no se realizó la consolidación con la FundaciónUCR; el año pasado habíamos informado que la consolidación no cumplía con los requisitos para ser considerada una consolidación, porque lo que se había venido haciendo era simplemente sumar ciertas partidas de la FundaciónUCR con los estados financieros de la Universidad, sin considerar las eliminaciones de las transferencias que hay entre ambas entidades. Para este año, no solo no se logró realizar este proceso, sino que no se realizó del todo la consolidación; por lo tanto, se indica que no se logró obtener este informe consolidado.

HALLAZGO 4: FALTA DE DEFINICIÓN DE ASPECTOS CLAVES DE LA ADOPCIÓN DE LAS NICSP

CONDICIÓN:

De acuerdo con la revisión e indagación efectuada con la administración y por la matrícula proporcionada con el detalle del avance de aplicación de la normativa aplicable, observamos que algunas normativas se consideran implementadas y otras se encuentran en proceso a un grado avanzado, sin embargo al cierre del periodo auditado no se han definido las políticas contables con base a las NICSP, no se ha definido cual es el estado de situación financiera de apertura y cuáles son las excepciones vigentes que corresponden a las diferencias entre la base actual y las NICSP.

Adicionalmente, en el periodo 2024 como parte del proceso de implementación de las NICSP, la Universidad presenta sus estados financieros al 31 de diciembre de 2024 bajo el modelo establecido por la Contabilidad Nacional para mostrar el avance en la implementación, sin embargo, en este proceso se ha desmejorado significativamente las revelaciones de la información financiera específicamente en las notas a los estados financieros.

23

El hallazgo cuatro tiene que ver con la falta de definición de aspectos de la adopción de las normas. Como indicábamos anteriormente, se declara un 64 % de avance en el proceso de implementación de las

NICSP; no obstante, hemos determinado que aún no se han definido de manera clara las políticas contables que rigen este proceso.

Se han venido realizando acciones correctivas, pero no bajo una política establecida. Por ejemplo, las NICSP, a nivel de activos fijos, permite tanto mantenerlos a costo como a modelo de revaluación; entonces, la Universidad tiene que decir si se van a ir a costo o a revaluación. Ese es un tema que todavía no se ha definido y en un proceso de implementación casi que la política va primero, porque esta definirá el paso que darán posteriormente para implementar. Ese es uno de los puntos.

El segundo punto es precisamente la desmejora en la información presentada a nivel de los estados financieros, que, como ya mencionamos antes, se eliminó gran cantidad de información que se presentaba en las notas a los estados financieros, que nosotros consideramos que es necesaria; no solo a criterio nuestro, sino que las NICSP establecen de forma clara, para cada partida, qué es lo que se debe revelar en el Estado financiero; entonces, ese es el tema con este aspecto de la adopción de las normas.

HALLAZGO 5: DEFICIENCIAS PRESENTADAS A NIVEL DE SALDOS INICIALES EN LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS A CONTABILIDAD NACIONAL

CONDICIÓN:

Con base en el trabajo de saldos iniciales realizado se determinó que el estado de resultados y el balance de situación financiera del 2023 presentado a Contabilidad Nacional difiere de los saldos presentados en el periodo 2024-2023 comparativo en el periodo 2023.

En la elaboración de los estados financieros 2024 se realizó una mala trascipción en la cuenta de gastos de personal por un monto de 1.000 millones que nació a raíz de un ajuste aplicado a final del periodo 2023. Dicho error también afectó la cuenta de ahorro y/o desahorro del periodo, la cuenta de deudas sociales y fiscales a corto plazo por el mismo monto.

Cabe destacar que las cifras presentadas para el periodo 2023 son las correctas y coinciden con el informe auditado del periodo 2023.

24

El hallazgo cinco tiene que ver con las deficiencias presentadas en los saldos iniciales de los estados presentados a la Contabilidad Nacional. Durante el cierre del periodo 2023, el año pasado, determinamos —inclusive la Oficina de Administración Financiera (OAF) también determinó— un registro erróneo en gastos de salarios por 1 000 millones de colones, por la aplicación inadecuada de un ajuste de registro del gasto de salarios.

****A las once horas y dos minutos, se incorpora la Dra. Ilka Treminio Sánchez.****

Este registro de 1 000 millones quedó pendiente en el 2023, pero contrariamente se realizó en el 2024; sin embargo, por ser un gasto del 2023, en la auditoría nosotros lo reclasificamos a 2023, donde correspondía, pero la información que se envió a Contabilidad Nacional no tenía ese ajuste de auditoría; por lo tanto, entre la información auditada y la información que se presentó a Contabilidad Nacional, hay 1 000 millones de diferencia en gastos de personal, por esta situación que se dio en el cierre del año anterior. Entonces, se informa de esta diferencia que se detectó.

HALLAZGO 6: FALTA DE REGISTRO DE LA PARTICIPACIÓN EN EL FIDEICOMISO.

CONDICIÓN:

Ante la eventual adopción de las NICSP por parte de la Institución, a la fecha no se han registrado los activos correspondientes a los aportes realizados al patrimonio del fideicomiso, por parte de la Universidad, en su condición de fideicomitente, que permitiera reflejar la naturaleza de dicha transacción en los estados financieros de la Universidad de conformidad con lo indicado por la Contabilidad Nacional en las Políticas Contables Generales sustentadas en NICSP.

Como se detalló anteriormente, la Universidad registra individualmente las transacciones con el fideicomiso, como pagos anticipados por cobrar, activos y pasivos y transferencias al mismo.

Dentro del contrato de fideicomiso, la Universidad funge como fideicomitente y aporta el derecho de uso del 50% de los terrenos donde se han desarrollados las obras objeto del fideicomiso.

25

El hallazgo número seis es la falta de registro de la participación en el fideicomiso. Este es un tema que ya habíamos mencionado en períodos anteriores. Al remitirnos al Plan Nacional de Contabilidad, en este se establece claramente el tratamiento de los fideicomisos: que deben ser parte de los estados financieros de la entidad fideicomitente.

En este caso, la Universidad ha hecho un híbrido de la presentación, porque sí mantiene los activos y los pasivos del fideicomiso, pero no ha registrado, por ejemplo, otras transacciones que tienen que ver con pagos anticipados, con el aporte de la Universidad al fideicomiso y tampoco se consolida.

*****A las once horas y cuatro minutos, se incorpora el Lic. William Méndez Garita.*****

Al respecto hay un criterio de la parte legal, pero es un criterio legal y a nivel de normas de contabilidad existe una premisa básica que es la esencia sobre la forma, donde si la Universidad es quien contrata el fideicomiso y establece las condiciones en un contrato de fideicomiso, es quien tiene el control del fideicomiso.

El criterio de la asesoría legal era que la Universidad no tenía el control del fideicomiso, pero a nivel contable, incluso a criterio de la Contabilidad Nacional, en el Plan Nacional de Contabilidad, se establece que sí hay control, porque precisamente la Universidad fue la que ordenó la creación del fideicomiso. Entonces, por ende, ahí sí se determina que debe existir este cambio en la contabilización.

HALLAZGO 7: INCORRECTA CLASIFICACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES ENTRE CORRIENTE Y NO CORRIENTE

CONDICIÓN:

Durante el análisis del vencimiento de plazos de los estados de cuenta de títulos valores, determinamos que la totalidad de la cartera de inversiones se vence en el periodo 2025, por lo anterior la totalidad de la cuenta se debe de clasificar en corto plazo. Al 31 de diciembre de 2024, la Universidad tiene clasificados en sus Estados Financieros ₡1.804.502.324 a corto plazo y ₡4.232.422.518 a largo plazo (los anteriores deben de ser reclasificados).

El hallazgo número siete corresponde a la incorrecta clasificación de la cartera de inversiones entre corriente y no corriente. Esto fue parte también de los cambios que se llevaron a cabo con efecto de la implementación de las NICSP, donde parte de la cartera de inversiones, que a pesar de que estaba a corto plazo, se presentó como si fuera de largo plazo. Las normas establecen que a corto plazo sería todo aquello que se liquida a menos de un año, y creo que la totalidad de la cartera de inversiones de la Universidad estaba para ser liquidada en menos de un año, por lo tanto, debía ser presentada como de corto plazo.

HALLAZGO 8: INCORRECTA CLASIFICACIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR ENTRE CORRIENTE Y NO CORRIENTE

CONDICIÓN:

Durante el análisis del vencimiento de plazos de las cédulas de antigüedad interna determinamos que del catálogo interno de las cuentas “013” cuentan con una antigüedad de más de un año por un monto de ₡1.740.381.935, sin embargo, a nivel de presentación de los estados financieros ninguna de estas cuentas se presenta a largo plazo.

Adicionalmente, con base en la confirmación de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias se determina que ₡ 900.000.000 que se pagarán el 2025 y ₡1.214.622.211 se pagarán hasta que el Ministerio de Hacienda indique dado la aplicación de Ley 9635 (por ende, está clasificado a largo plazo), sin embargo, la Universidad clasifica ambas cuentas a largo plazo.

27

Sucedió lo mismo en el hallazgo número ocho, con el tema de cuentas por cobrar, donde también hubo una discrepancia en los vencimientos de las cuentas por cobrar, con su presentación a corto y largo plazo.

Además, hubo un registro, con la confirmación que nosotros realizamos a terceros, de una cuenta con la Comisión Nacional de Emergencias, en la que se determinó una diferencia en lo que se tenía registrado, pues también se registraba a largo plazo; sin embargo, se nos indicó que la cuenta se pagaría durante el periodo; entonces, tiene que ver con el registro de los activos a corto plazo.

HALLAZGO 9: DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO EN LA CUENTA DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

CONDICIÓN:

Seguimiento: Para el periodo 2024 prevalecen las siguientes debilidades de control:

- Hay 4 terrenos comprados con un valor contable de cero colones: T-206206, T-244330, T-23624 y T-26303.

Adicionalmente se identificó lo siguiente:

- Registro de libros dentro de la cuenta de propiedad, planta y equipo.
- Registro de activos biológicos se encuentra dentro de la cuenta de propiedad, planta y equipo. Además, esta cuenta no posee un auxiliar como tal ya que cada unidad custodio maneja los inventarios de sus respectivos semovientes y al final de cada año la Unidad de Bienes realiza el ajuste en la cuenta de Activos Biológicos con la información suministrada por las unidades.
- Registro de obras de arte se encuentran dentro de la cuenta de propiedad, planta y equipo.

28

En cuanto al hallazgo nueve, debilidad de control interno en la cuenta de propiedad, planta y equipo, a esta también se le viene dando seguimiento de años anteriores. Aquí se determinó que hay cuatro terrenos a valor contable de cero colones. Parte de la implementación de las NICSP es llevar los activos a su valor

razonable; entonces, se debe tener un valor razonable de estos activos. En cuanto a los libros en esta cuenta (propiedad, planta y equipo), se debe definir una política de cómo serán considerados; y los activos biológicos se deben presentar de forma separada, puesto que son activos diferentes y tienen normas aparte.

Tampoco se tiene un registro auxiliar de algunos inventarios de semovientes; por lo tanto, el registro se hace con base en la información que las unidades le dan a la OAF.

Por último, las obras de arte, que también requieren de una política, están dentro de la cuenta propiedad, planta y equipo. Para todos estos tipos de activos se debe definir, a nivel de política, cómo será el tratamiento contable.

HALLAZGO 9: ...Continuación

Las debilidades detalladas anteriormente ocasionan:

- Al llevar a cabo un control manual en archivos de Excel, se corre el riesgo de pérdida de información, manipulación o error, no hay pistas o verificación de cambios autorizados.
- Se desconoce si los activos de la Universidad presentan deterioro no registrado debido a que no se cuenta con una metodología para detectar indicios de deterioro, por lo que puede incluir en el valor mostrado de los activos productivos, o bien un incremento en los mismos.
- No se logra distribuir sistemática el importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil de forma que presente el efecto anual en los resultados contables patrimoniales de conformidad con lo establecido en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.
- Que existan terrenos registrados con un valor contable subvaluado, lo cual consecuentemente afecta los saldos mostrados en los estados financieros.

Por último, se detectó durante la toma física lo siguiente:

- El activo 409903 de la unidad 676- Oficina de Registro e Información no se ubicó.
- El Activo 395739 de la unidad 72-Escuela de Medicina no corresponde a la naturaleza categorizada.
- El Activo E-024066002 de la unidad 36-Escuela de Química no se puede verificar la placa, el mismo se encuentra dañado.
- El Activo 409338 de la unidad 1-Vicerrectoría de Docencia no pertenece a la unidad se adjunto oficio.

29

Como parte de este mismo hallazgo, en la imagen anterior se detallan las debilidades. Todavía hay controles manuales en archivos de Excel, que nosotros determinamos como un aspecto de riesgo, pues no hay pistas de cambios: si fueron autorizados y puede haber manipulación o error a la hora de modificar los datos, por ser un archivo de Excel.

Además, se presenta el hecho de que la Universidad no tiene una metodología para determinar si existe deterioro no registrado en los activos, esto también es parte de la implementación de las NICSP. Hay activos que no se están registrando oportunamente como parte de la cuenta de activo, por ejemplo, las obras en proceso, que vienen más adelante; por lo tanto, se retrasa el proceso de registro de la depreciación.

Como lo veímos, también hay terrenos subvaluados o con un valor contable totalmente fuera de la realidad, como un terreno con valor cero. Por último, en la toma física se determinaron algunas otras deficiencias como activos no ubicados, activos mal categorizados, activos no identificados con placa y activos no pertenecientes a la unidad a la que están asignados a nivel del sistema. Entonces, son aspectos de control que, como les decía, si se proyectan a la totalidad de la población de activos de la entidad, podría ser importante el efecto.

HALLAZGO 10: OBRAS FINALIZADAS, LAS CUALES ACTUALMENTE NO SE ENCUENTRAN CAPITALIZADAS CONTABLEMENTE Y RECLASIFICADAS A LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

CONDICIÓN:

Durante la revisión e indagación de la cuenta de obras en proceso al 31 de diciembre de 2024, determinamos que existen obras finalizadas, a las cuales no se han realizado los ajustes contables de la capitalización.

Se observan obras terminadas que no han sido capitalizadas como un activo, ya que no se le entrega un finiquito al área contable para que realice el asiento de capitalización correspondiente.

La OEPI se encuentra realizando un trabajo conjunto con contabilidad para conciliar las obras que contablemente están en proceso, contra las obras que se encuentran terminadas y que cuentan con su finiquito para efectuar los asientos contables correspondientes.

Al no estar trasladadas las obras terminadas al activo correspondiente, ocasiona que exista una inconsistencia en la presentación de la información y clasificación de las partidas de propiedad planta y equipo. Así mismo, se retrasa el registro de la depreciación en los casos en los que las obras ya están siendo usadas, pero continúan registradas como obra en proceso.

30

El hallazgo número diez son las obras en proceso finalizadas, que no han sido capitalizadas contablemente. Este también es un hallazgo que se ha presentado desde años anteriores, pues la OAF no cuenta con la información necesaria para capitalizar estos activos en el momento en que se dé el finiquito de la obra.

Estamos trabajando en conjunto la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones con la OAF para coordinar adecuadamente esta información, en el momento en que la obra sea terminada, para que ya pase a ser activo y empiece el proceso de depreciación.

HALLAZGO 11: DEFICIENCIAS EN EL REGISTRO DE LA PROVISIÓN DE CESANTÍA.

CONDICIÓN:

Al 31 de diciembre del 2024 la Universidad procedió con el registro de la provisión de vacaciones y cesantía a corto plazo por un saldo de ₡2.739.784.018 (₡2.421.920.964 corresponden a cesantía y ₡317.863.055 corresponden a vacaciones) y ₡11.270.673.467 a largo plazo, únicamente por concepto de vacaciones, esto con base en el cálculo realizado por la Oficina de Recursos Humanos. Sin embargo, para este periodo no se ha realizado estimación ni registro del pasivo por cesantía a largo plazo, en vista de que la Institución considera necesario contar con el criterio de un actuaria para determinar el valor actual del pasivo según lo establece la NICSP 39.

31

El hallazgo número once corresponde a las deficiencias en la provisión de cesantía, es el tema que ya conversamos, de que se registraron parcialmente solo algunas vacaciones y cesantía de quienes están más próximos a retirarse; sin embargo, se requiere la estimación total del pasivo, también con el criterio de un actuaria.

HALLAZGO 12: REGISTROS EN PATRIMONIO CORRESPONDIENTES A TRANSACCIONES DEL ESTADO DE RESULTADOS DEL PERÍODO

CONDICIÓN:

Al efectuar nuestra revisión e indagación efectuada con la administración, observamos que el patrimonio se ve afectado por propiedad, planta y equipo, reservas y estimaciones; las cuales deben de ser afectaciones propiamente del estado de resultados o balance de situación del período según corresponda.

Lo anterior se debe a que la Institución aplica políticas contables bajo un sistema contable de carácter presupuestario, en el cual se combinan bases de registro de efectivo, en su mayoría, y de devengado. Por lo que para la presentación del estado patrimonial se debe recurrir a estos registros.

Lo anterior ocasiona que se incumpla con el marco contable de devengo establecido en la Normativa Contable establecida para el sector público (Tanto Principios como NICSP).

32

En cuanto a registros del patrimonio, es lo que mencionábamos al inicio, de que se utilizó una cuenta errónea para registrar los cambios provocados por la implementación de la NICSP. Se dejó de registrar o de presentar la información comparativa. Lo que ya comentamos.

HALLAZGO 12: REGISTROS EN PATRIMONIO CORRESPONDIENTES A TRANSACCIONES DEL ESTADO DE RESULTADOS DEL PERÍODO

Aicionalmente, en el periodo 2024 se presentan las siguientes deficiencias:

- El estado de cambios no se presenta de forma comparativa con el periodo anterior, por lo que no es posible determinar los movimientos y reclasificaciones realizadas y ajustes del proceso de implementación.
- Para reclasificar las partidas que componían el patrimonio en el periodo anterior, se utiliza la cuenta de "Variaciones no asignables a reservas", que según las políticas establecidas en el Plan General de Contabilidad, es una cuenta de resultados integrales donde se registra la acumulación de incrementos y disminuciones del patrimonio, producto de la variación del valor razonable de determinadas inversiones, así como de las diferencias por conversión de moneda extranjera, en la medida que tales incrementos y disminuciones no correspondan ser atribuidos a ingresos y gastos del ejercicio.)
- Dentro de la cuenta de Variaciones no asignables a reservas se reclasificaron las cuentas de capital, inmovilizado, libros y estimaciones las cuales son cuentas utilizadas para el registro patrimonial de movimientos presupuestarios relacionados a adquisiciones de activos, libros y a las estimaciones de cuentas, lo cual implica que se mantenga en estos aspectos, una estructura contable presupuestaria en lugar de una base contable patrimonial a base de devengo.

33

En la diapositiva anterior se menciona el uso de la cuenta de variaciones no asignables.

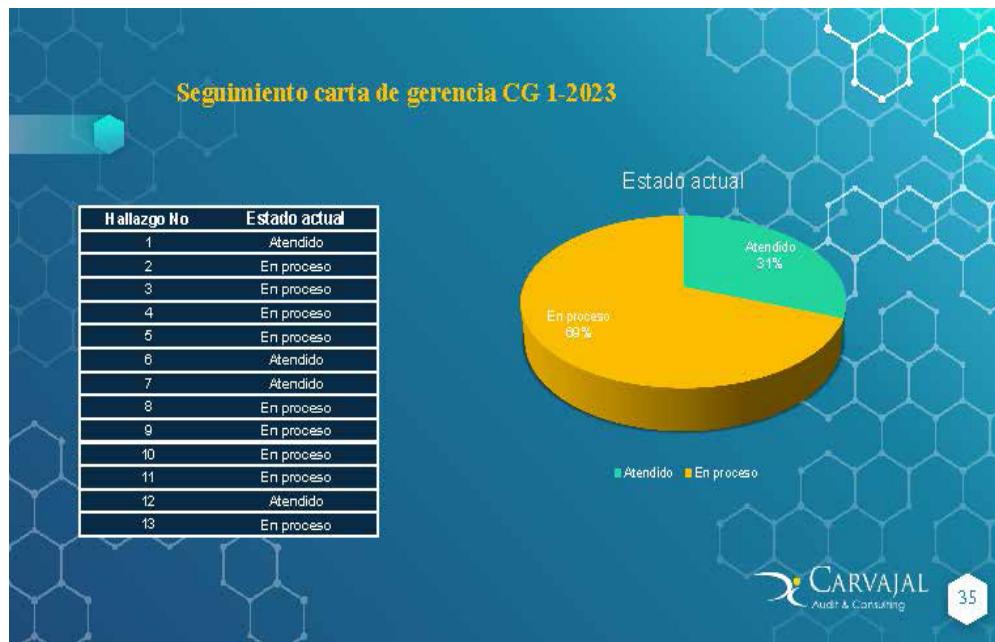
HALLAZGO 13: EXISTEN FUNCIONARIOS CON VACACIONES PENDIENTES POR DISFRUTAR QUE EXCEDEN LO PERMITIDO POR LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

CONDICIÓN:

Al 31 de diciembre de 2024, determinamos que existen funcionarios que poseen vacaciones pendientes de disfrutar, con un monto superior a lo correspondiente a los dos períodos de vacaciones permitidos según la resolución R-71-2019.

34

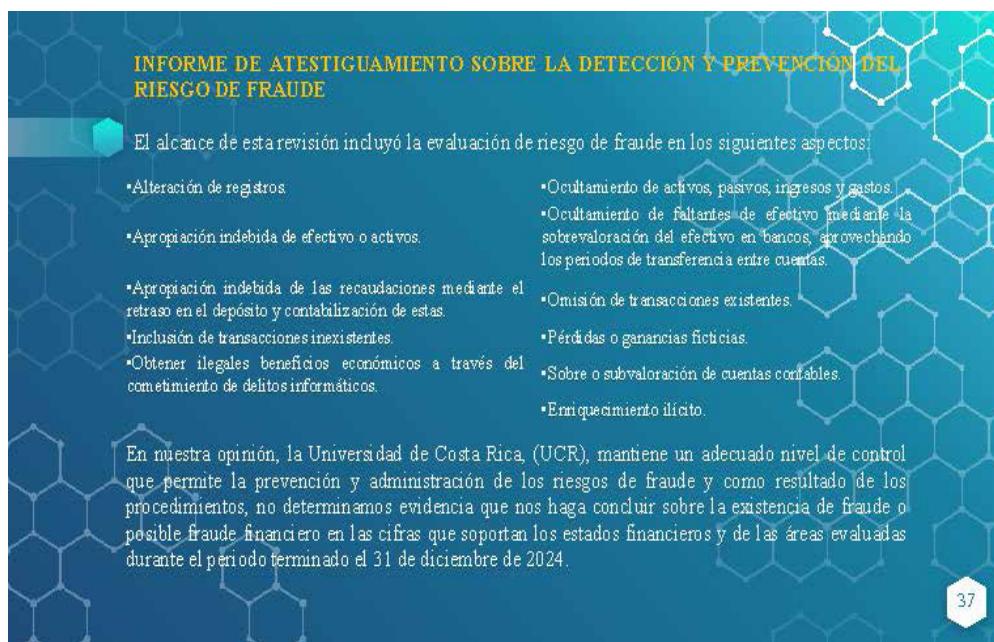
Por último, el hallazgo 13 remite a los funcionarios con vacaciones pendientes por disfrutar que exceden lo permitido en la normativa interna. Se determinaron algunas personas funcionarias que tienen más de doscientos y trescientos días acumulados. Existe la Resolución R-71-2019, que establece que no se deben acumular más de dos períodos de vacaciones pendientes; entonces, ahí sería buscar la forma de cumplir con esta resolución interna, para evitar la acumulación de vacaciones. Básicamente esos son los hallazgos.



También dimos seguimiento a la Carta de Gerencia del año 2023, que igualmente tenía trece observaciones, de las cuales cuatro fueron atendidas y nueve se mantienen en proceso; es decir, hay un 69 % en proceso. Hay algunas situaciones que se lograron resolver, pero surgieron otras a raíz de la implementación de las NICSP.



Posteriormente, emitimos dos informes: el de atestiguamiento sobre la detección y prevención de fraude y el de atestiguamiento sobre el funcionamiento de la efectividad de la gestión ética institucional.



El primer informe tiene que ver con el riesgo de fraude. Como parte de lo que nos establecen las normas de auditoría y también por un requisito de la evaluación del riesgo del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional, de la parte de gestión institucional del fraude, se evalúan ciertos aspectos de la información financiera como: alteración de registros, apropiación indebida de efectivo o de activos, la apropiación indebida de recaudaciones, inclusión de transacciones inexistentes, si se obtienen beneficios ilegales, económicos a través de cometimiento de delitos informáticos, ocultamiento de activos pasivos, ingresos y gastos, ocultamiento faltante de efectivo, omisión de transacciones existentes, pérdidas o ganancias ficticias, sobre o subvaluación de cuentas e enriquecimiento ilícito.

Todo esto se evalúa mediante muestreos, durante el proceso de auditoría, para verificar si existe evidencia de alguna de estas situaciones dentro de las transacciones de la Institución; sin embargo, en este periodo determinamos que se mantiene un nivel adecuado de control sobre la prevención de riesgos de fraude.

En el muestreo no determinamos evidencia de que haya existido alguna de estas situaciones; por lo tanto, no se menciona ningún tipo de riesgo detectado; obviamente, manteniendo la salvedad de que lo que hacemos es un muestreo; no podemos asegurarlo o extenderlo a la totalidad, porque no revisamos la totalidad, pero dentro de lo evaluado no se obtuvo evidencia de ninguna situación de fraude.

Informe de atestiguamiento sobre el funcionamiento y la efectividad de la Gestión de Ética Institucional

Para la revisión diseñamos los procedimientos de auditoría orientados a lograr los siguientes objetivos:

- Determinar la existencia y la conformación de un programa ético, así como el grado en que este cumple con las regulaciones vigentes y es aplicado en la gestión organizacional.
- Valorar la existencia de un ambiente ético en el cual se incluye la pertinencia y la observancia de las normas éticas y los comportamientos de la organización, incluyendo lo relativo las prioridades, la efectividad ética y el compromiso demostrado respecto de los asuntos éticos.
- Examinar el grado en que los valores y principios éticos, las directrices y procesos están integrados en los sistemas de gestión de la organización, particularmente en las áreas de mayor sensibilidad y exposición al riesgo.

38

El segundo informe tiene que ver con la gestión de la ética institucional. Aquí verificamos si existe un programa ético institucional, donde se cuente con regulaciones, con reglamentos y con áreas encargadas de la gestión de la ética. Se valora la existencia de un ambiente ético.

También la CGR ha emitido normativa con respecto a este tema, la cual valoramos; por ejemplo, que se tengan procesos para atender denuncias; para mantener actualizadas las políticas internas, que haya principios y valores éticos establecidos en las directrices internas, que también tenga ese impacto en la población y en las personas funcionarias universitarias, que sepan cómo actuar en determinadas situaciones.

Informe de atestiguamiento sobre el funcionamiento y la efectividad de la Gestión de Ética Institucional

Como resultado de los procedimientos aplicados, podemos concluir que la Universidad de Costa Rica, cuenta con reglamentos internos que contienen principios éticos de acatamiento para los funcionarios y las áreas a las cuales regulan. Así mismo, se aplican procedimientos en procura de considerar el cumplimiento de principios éticos establecidos en su reglamentación interna y la establecida por el marco normativo ético y legal del país que le es aplicable.

En nuestra opinión, la Universidad cumple con las directrices generales sobre principios y enunciados éticos a observar por parte de los jerarcas, titulares subordinados, funcionarios de la Contraloría Universitaria y Servidores de la Universidad de Costa Rica. Los resultados de la revisión se presentan en la sección de trabajo realizado y conclusiones de este informe.

39

Como resultado de este proceso, determinamos que sí se cuenta con reglamentos internos que contienen principios éticos de acatamiento para las personas funcionarias. Se aplican procedimientos para procurar considerar el cumplimiento de estos principios éticos en la reglamentación interna y también establecido en el marco normativo ético y legal. Por lo tanto, determinamos que la Universidad cumple, a grandes rasgos, con estas directrices generales de principios enunciados éticos a observar por parte de jerarcas, titulares, subordinados y funcionarios de la Universidad. Tampoco determinamos ninguna evidencia de incumplimientos en este sentido. Esos son los informes relativos a la parte financiera, de ética y fraude.

Posteriormente está el informe de Tecnologías de Información. Pregunta si tienen alguna duda o consulta sobre esta parte, si no pasariamos al siguiente tema.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS abre un espacio de consultas.

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA agradece al Lic. Iván Brenes Pereira y a quienes lo acompañan. Señala que en el primer informe presupuestario mencionaron que el jerarca debería definir, por medio de regulaciones internas, la cantidad máxima de modificaciones presupuestarias a aprobar; en este caso, la aprobación final de las modificaciones presupuestarias recae en el CU, consulta si es el Órgano Colegiado el que debe definir eso o la Administración.

LIC. IVÁN BRENES PEREIRA: —A nivel interno, no sé si está establecido que la Administración más bien propone el cambio y el Consejo Universitario lo aprueba; entonces, me imagino que se puede realizar de esa forma. Lo que hemos visto en otras instituciones es que dicen: máximo diez o veinte modificaciones por año, que es lo que establece la norma. Como indicábamos, no se ha incumplido en el límite del 25 %, pero sí en establecer la cantidad máxima.

Entonces, me imagino que podría ser de esa forma, que la Administración, bajo lo usual de modificaciones anualmente —y lo que le conviene también, porque tampoco la idea es ahorcar a la Administración, de que tiene solo tres modificaciones y punto—, lo establezca a nivel de la normativa interna y que el CU dé la aprobación.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS agradece e indica que, en este momento, el M. Sc. Fabián Cordero Navarro presentará el Informe de la Auditoría de Tecnologías de la Información.



Informe de Auditoría de Tecnologías de Información

 CARVAJAL
Audit & Consulting

M. SC. FABIÁN CORDERO NAVARRO: —Buenos días, muchas gracias. Como parte de la evaluación a los estados financieros, procedimos a efectuar una valoración de la gestión y gobierno de las tecnologías de la información (TI).

Alcance

Evaluación de políticas, procedimientos, normas, lineamientos y directrices internas en materia tecnológica.

Recomendaciones identificadas en la evaluación.

Seguimiento a recomendaciones emitidas en periodos anteriores

Evaluamos políticas, procedimientos, normas, lineamientos y directrices internas que ha emitido la Universidad en materia de tecnologías de información. También, le dimos seguimiento al estado de las recomendaciones que hemos emitido en periodos anteriores.

Hallazgos Identificados

No se identificaron nuevos hallazgos para las siguientes oficinas de la UCR:

1. Centro de Informática
2. Vicerrectoría de Administración
3. Oficina de Recursos Humanos
4. Oficina de Administración Financiera
5. Oficina de Registro e Información.

Como parte de los hallazgos identificados en este periodo, la buena noticia es que solamente hay un hallazgo relacionado con la Oficina de Suministros (OSUM). La no tan buena es que todavía permanecen hallazgos en proceso o pendientes que hemos emitido en periodos anteriores.

HALLAZGO : AUSENCIA DE UN PLAN DE CONTINUIDAD Y DISPONIBILIDAD DE TI EN LA OSUM.
RIESGO MEDIO.

CONDICIÓN:

Durante la revisión efectuada, se determinó que para el periodo auditado la Oficina de Suministros no cuenta con un Plan de Contingencias y Continuidad de TI vigente de la infraestructura tecnológica que administra. Tampoco se aportó documentación que respalde la realización de pruebas efectuadas a la infraestructura tecnológica en el año 2024, ni de capacitaciones brindadas al personal involucrado en su ejecución.

RECOMENDACIONES:

1. Elaborar un plan de continuidad de TI con el objetivo de preparar a la oficina ante una interrupción de sus operaciones, por medio de documentación de procedimientos, estrategias de recuperación, análisis del impacto, manejo de crisis durante la contingencia y sus diversos planes de continuidad.
2. Definir responsables de gestionar el plan y la documentación asociada a la continuidad, frecuencia de la revisión y actualización de estos.
3. Confeccionar y aplicar un plan de pruebas de continuidad de operaciones, producto de los resultados de las pruebas se debe actualizar el plan de continuidad de TI. Además, se debe documentar detalladamente cada prueba realizada en el plan de contingencia, incluyendo el propósito de la prueba, los procedimientos seguidos, los resultados obtenidos.



Con respecto al hallazgo de la OSUM, se menciona ausencia de un plan de continuidad y disponibilidad de las tecnologías de la información de la OSUM. Determinamos que esta oficina no cuenta con un plan de contingencia y continuidad de la plataforma tecnológica que está a su cargo o que ellos administran.

Tampoco se nos evidenció pruebas durante el periodo auditado, para garantizar esa continuidad del servicio, en cuanto a la infraestructura tecnológica o capacitaciones relacionadas con la parte de continuidad y disponibilidad de las tecnologías de la información, por lo que la recomendación es elaborar ese plan de continuidad de TI, definir los responsables para gestionar dicho plan y confeccionar y aplicar pruebas para que el plan se mantenga vigente y eficiente, durante el periodo que se necesita implementar.

Seguimiento hallazgos anteriores (CI)



PERÍODO	CORREGIDO	PROCESO	PENDIENTE	NO APlica	TOTAL
2023	1	0	0	0	1
2020	0	2	0	0	2
2019	0	1	0	0	1
2018	0	1	0	0	1
2017	0	1	0	0	1
TOTAL	1	5	0	0	6

Como parte de los seis hallazgos al Centro de Informática (CI), se puede mencionar que uno está corregido y cinco están en proceso.

Seguimiento hallazgos anteriores (CI)

CG	Hallazgo	Estado
2023	No se cumple con el procedimiento de gestión de capacitaciones y rendimiento de la plataforma institucional.	Corregido
2020	Ausencia de un modelo de arquitectura de la información en la UCR	En Proceso
2020	Ausencia de un procedimiento para la gestión de problemas	En Proceso
2019	Oportunidad de mejora encontrada en el procedimiento de respaldos y recuperación de datos del centro de informática.	En Proceso
2018	Ausencia de un sitio alterno para la continuidad de las operaciones de la UCR	En Proceso
2017	Respaldos de la información fuera del campus universitario	En Proceso

Como parte de esos hallazgos que están en proceso se encuentran la ausencia de un modelo de arquitectura de la información en la Universidad; ausencia de un procedimiento como tal, para la gestión de problemas; oportunidad de mejora encontrada en el procedimiento de respaldos y recuperación de datos del CI; ausencia de un sitio alterno para la continuidad de las operaciones y el respaldo de la información fuera del campus universitario.

Seguimiento hallazgos anteriores (Vicerrectoría de Administración)



PERIODO	CORREGIDO	PROCESO	PENDIENTE	NO APLICA	TOTAL
2022	0	1	0	0	1
2021	0	1	0	0	1
2019	0	2	0	0	2
2018	1	1	0	0	2
TOTAL	1	5	0	0	6

Con respecto a los hallazgos de la Vicerrectoría de la Administración, igualmente existen seis, de los cuales uno se encuentra corregido y cinco están en proceso de ser atendidos.

Seguimiento hallazgos anteriores (Vicerrectoría de Administración)

CG	Hallazgo	Estado
2022	Oportunidades de mejora en los sistemas de información valorados en la VRA	En Proceso
2021	Ausencia de acuerdos de nivel de servicio	En Proceso
2020	Ausencia de un procedimiento para la gestión de problemas	En Proceso
2019	No se encuentra aprobada la metodología para la gestión de la calidad de los servicios de TI	En Proceso
2019	Oportunidades de mejora en la planeación estratégica y operativa de tecnologías de información de la VRA y sus oficinas	En Proceso
2018	Ausencia de un plan de continuidad de tecnologías de información para cada una de las unidades de TI	En Proceso
2018	Ausencia de un procedimiento para la gestión de la capacidad y disponibilidad de la plataforma tecnológica	Corregido

Esos hallazgos que se encuentran en proceso tienen que ver con oportunidad de mejora en sistemas de información propiamente administrados por la vicerrectoría, ausencia de acuerdos de niveles de servicio, no se encuentra aprobada la metodología para la gestión de la calidad de los servicios de tecnologías de información.

También existen oportunidades de mejora en la planeación estratégica y operativa de tecnologías de la información de la vicerrectoría y sus oficinas adscritas; además, existe aún la ausencia de un plan de continuidad de tecnologías de información para cada una de las unidades de TI. Sí se avanzó con respecto al procedimiento para la gestión de la capacidad y disponibilidad de la plataforma tecnológica.

Seguimiento hallazgos anteriores (Administración Financiera)



PERIODO	CORREGIDO	PROCESO	PENDIENTE	NO APLICA	TOTAL
2023	1	0	0	0	1
2020	0	2	0	0	2
2019	2	0	0	0	2
2018	1	2	0	0	3
TOTAL	4	4	0	0	8

La OAF es la que representa más hallazgos; sin embargo, de los ocho hallazgos identificados, cuatro fueron atendidos y cuatro están en proceso.

Seguimiento hallazgos anteriores (Administración Financiera)

CG	Hallazgo	Estado
2023	Ausencia de un plan anual operativo de tecnologías de información	Corregido
2020	Ausencia de un plan de continuidad de tecnologías de información formalmente implementado	En Proceso
2020	Ausencia de un procedimiento para la revisión de las pistas de auditoría de los sistemas de información	En Proceso
2019	No se evidencio el seguimiento del cumplimiento de la política de seguridad de la información	Corregido
2019	Ausencia de un procedimiento para la gestión de cambios de TI	Corregido
2018	Ausencia de un procedimiento formal para la realización de respaldos y recuperación de información y programas fuentes	En Proceso
2018	Ausencia de un procedimiento formalmente establecido para la atención de incidentes y problemas de TI	Corregido
2018	Ausencia de un control de software instalado por equipo	En Proceso

Los hallazgos que aún se mantienen en proceso son la ausencia de un plan de continuidad de tecnologías de información, ausencia de un procedimiento de revisión de las pistas de auditoría en los sistemas de información, ausencia de un procedimiento formal para la realización de respaldos y recuperación de la información y ausencia de un *software* instalado por equipo en cuanto a un inventario que debe tener dicha unidad.

Seguimiento hallazgos anteriores (Oficina de Suministros)



PERIODO	CORREGIDO	PROCESO	PENDIENTE	NO APlica	TOTAL
2023	1	1	1	0	3
2022	0	0	1	0	1
2019	1	0	0	0	1
2018	0	0	1	0	1
TOTAL	2	1	3	0	6

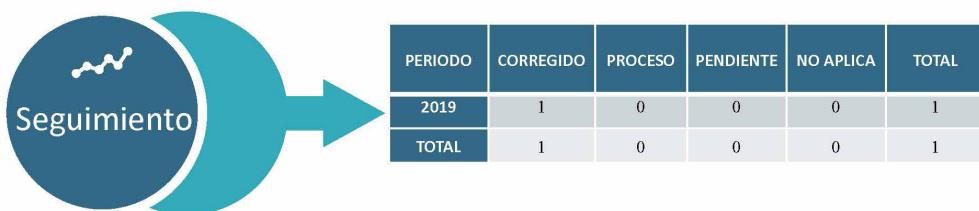
Con respecto a la OSUM, del total de seis hallazgos, tres se encuentran pendientes, uno se encuentra en proceso y dos se encuentran corregidos.

Seguimiento hallazgos anteriores (Oficina de Suministros)

CG	Hallazo	Estado
2023	Oportunidades de mejora en algunos de los sistemas de información evaluados de la OSU	En Proceso
2023	No fue posible evidenciar la existencia de procedimientos para la gestión de respaldos y restauración de información	Pendiente
2023	No fue posible evidenciar la existencia de un procedimiento para la gestión de roles y perfiles	En Proceso
2022	Oportunidades de mejora en algunos de los sistemas de información evaluados de la OSU	Pendiente
2019	No se evidenció el seguimiento del cumplimiento de la política de seguridad de la información	Corregido
2018	Ausencia de revisiones periódicas a las pistas de auditoría del sistema GECO	Pendiente

Los que se encuentran en proceso son oportunidades de mejora identificadas en los sistemas de información de la Oficina de Suministros; y la evidencia de existencia de un procedimiento para la gestión de roles y perfiles. Dentro de los que se encuentran pendientes aún de realizar están: evidencia sobre un procedimiento para la gestión de respaldos y restauración de la información; y la revisión de pistas de auditoría que tienen los sistemas de dicha oficina.

Seguimiento hallazgos anteriores (Oficina de Registro e información)



Con respecto a la Oficina de Registro e Información (ORI), el hallazgo detectado ya fue corregido y validado durante este periodo auditado.

Seguimiento hallazgos anteriores (Oficina de Registro e información)

CG	Hallazgo	Estado
2019	No se evidenció el seguimiento al cumplimiento de la política de seguridad de la información	Corregido

Tenía que ver con el cumplimiento de la política de seguridad de la información emitida por el CI en la ORI.

Seguimiento hallazgos anteriores (Oficina de Recursos Humanos)



PERÍODO	CORREGIDO	PROCESO	PENDIENTE	NO APLICA	TOTAL
2023	3	1	0	0	4
2022	0	1	0	0	1
2021	0	1	0	0	1
2020	0	1	0	0	1
2019	1	0	0	0	1
TOTAL	4	4	0	0	8

Con respecto a la ORH, de los ocho hallazgos, cuatro están corregidos y cuatro aún permanecen en proceso de atención.

Seguimiento hallazgos anteriores (Oficina de Recursos Humanos)

CG	Hallazgo	Estado
2023	No fue posible evidenciar la existencia de un plan operativo para TI para el periodo 2023	Corregido
2023	No fue posible evidenciar la existencia de un plan para la gestión de riesgos de TI	En Proceso
2023	No fue posible evidenciar la existencia de un inventario general de licencias de software	Corregido
2023	No fue posible valorar la funcionalidad de los sistemas en la ORH	Corregido
2022	Oportunidades de mejora en la gestión de solicitudes e incidentes y problemas	En Proceso
2021	Ausencia de lineamientos para la revisión de pistas de auditoría	En Proceso
2020	Ausencia de un plan de continuidad de tecnologías de información formalmente implementado	En Proceso
2019	No se evidenció un procedimiento para la gestión de roles y permisos de usuarios	Corregido

Dentro de esos que se encuentran en proceso el Plan para la Gestión de Riesgos de Tecnologías de Información; oportunidades de mejora en la gestión de solicitudes, incidentes y problemas; aún existe la ausencia de un lineamiento para la revisión de las pistas de auditoría de los sistemas de información y un plan de continuidad de TI formalmente implementado.

A manera de resumen, estas son las observaciones y recomendaciones del área de Tecnologías de Información. Quedamos sujetos a cualquier consulta o duda que tengan de lo expuesto o del Informe de Auditoría.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS recuerda que para la próxima semana está programada la exposición de la Administración y de la Oficina de Contraloría Universitaria, instancias que realizarán su descargo.

*****A las once horas y veintiséis minutos, se retira la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.*****

Informa que, al no haber consultas, les agradece mucho el trabajo realizado y las recomendaciones brindadas. Los verán el año entrante.

*****A las diez horas y veintisiete minutos, se retiran el Lic. Iván Brenes Pereira, el M. Sc. Fabián Cordero Navarro, la Licda. Sofía Carvajal Venegas, el MBA Glenn Sittenfeld Johanning, la MAFF Laura Miranda Hernández, el MBD Juan Carlos Solano Paniagua, la MBA María Teresa Vega Molina y la Mag. Carolina Solano Vanegas.*****

ARTÍCULO 8

La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, presenta la Propuesta de Dirección CU-18-2025 referente a la propuesta para establecer la celebración de aniversarios de la Universidad de Costa Rica en las sedes regionales.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS expone la propuesta, que, a la letra, dice:

CONSIDERANDO QUE

1. La Universidad de Costa Rica fue creada por medio de la *Ley Orgánica de la Universidad de Costa Rica*, ley n.º 362, del 26 de agosto de 1940, como una institución docente y de cultura superior. Se inspiró en la Reforma de Córdoba¹ al incluir principios fundamentales como la representación estudiantil en las instancias de decisión, el autogobierno, la misión social y la libertad de cátedra, entre otros. Abrió sus puertas el 7 de marzo de 1941, como universidad pública con una matrícula de 719 estudiantes. Desde entonces propicia la búsqueda constante, inagotable y libre, de la verdad, la eficacia y la belleza, y en su quehacer garantiza la igualdad de oportunidades, el acceso a la educación y, con ello, el fortalecimiento de la democracia.
2. El artículo 230 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece el 26 de agosto como el Día de la Universidad, en conmemoración de que en ese día de 1940 se aprobó la ley de creación de la Universidad de Costa Rica.
3. La Asamblea Legislativa, considerando los valiosos aportes que la Universidad de Costa Rica brinda al país, la declaró en el 2001 como Institución Benemérita de la Educación y la Cultura Costarricense, mediante Ley n.º 8098, del 29 de marzo de 2001.
4. La Universidad de Costa Rica, a lo largo de 85 años, ha diversificado su oferta académica, a fin de lograr transformaciones sociales, así como la creación de nuevos conocimientos y altos estándares de calidad académica, todo ello con el propósito de que sus planes de estudio permitan responder a los desafíos del desarrollo del país. Esta acción también ha contribuido a cambiar los paradigmas de desarrollo social, económico, cultural y ambiental del país. Los aportes en la formación en todas las áreas del conocimiento han contribuido al desarrollo tanto del Estado como del sector privado y las organizaciones sociales, lo cual ha generado movilidad educacional, social y económica de la población costarricense.
5. El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6874, artículo 5, del 11 de febrero de 2025, en relación con la definición de las celebraciones del aniversario de la Universidad de Costa Rica, acordó:
2. Definir que la celebración del aniversario correspondiente a quinquenios se realice en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, y las demás conmemoraciones en las sedes regionales de la Institución de manera rotativa.
6. La Universidad de Costa Rica, a lo largo de 85 años, ha llevado el conocimiento generado por la academia a diferentes comunidades y sectores de la sociedad desde la acción social, los cuales se han visto beneficiados por los aportes que brinda la Institución. Este vínculo entre la Universidad y la sociedad se ha mantenido por medio del Trabajo Comunal Universitario; los programas, proyectos y actividades de acción social; y la divulgación de información académica por los medios de comunicación universitarios, los cuales suministran información veraz sobre la realidad y el quehacer universitario, nacional e internacional.
7. El artículo 108 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece:

La acción de la Universidad de Costa Rica se nutre de una relación dialógica con las comunidades de todas las regiones del país, con el propósito de contribuir activamente en las transformaciones necesarias para el logro del bien común.

Asimismo, el artículo 108 bis del mismo Estatuto, dispone:

La Universidad de Costa Rica se organiza en sedes regionales que dependen de la Rectoría para ampliar las oportunidades de realización de la actividad universitaria en las diferentes regiones del país. (...)

¹ Este fue proclamado por la juventud estudiantil de la Universidad de Córdoba, Argentina, el 21 de junio del 1918.

8. Las Políticas Institucionales 2026-2030, en el Eje 1. Universidad y Sociedad, disponen²:

Fomentamos el desarrollo de las regiones por medio de la integración de las áreas del conocimiento enfocadas a la solución de sus necesidades y al fortalecimiento de sus capacidades locales.

9. La regionalización en la Universidad de Costa Rica se concretó a partir del 20 de abril de 1968, cuando se abrió el Centro Universitario Regional de San Ramón (actualmente Sede Regional de Occidente). Desde esa fecha se han creado sedes y recintos en las diversas regiones del país, con el propósito de democratizar el acceso a la educación superior pública universitaria y ampliar las oportunidades de docencia, investigación y acción social en las diferentes comunidades, siempre en apoyo a los sectores productivos y sociales. Actualmente, la Institución, además de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, cuenta con seis sedes regionales (Occidente, Guanacaste, Atlántico, Caribe, Pacífico y Sur), la Sede interuniversitaria de Alajuela y cinco recintos (Tacares, Santa Cruz, Guápiles, Paraíso y el aula desconcentrada de Siquirres).
10. La conmemoración del aniversario de la Universidad de Costa Rica es una celebración institucional histórica que debe incluir a las comunidades en las que se encuentra presente. En este sentido, las sedes regionales son parte fundamental de la Institución para el desarrollo de la docencia, investigación y acción social en el país. Por lo anterior, es conveniente que esta importante celebración se realice también en estos espacios académicos de la Universidad, con lo cual se fortalece la visión de integralidad de la Universidad, se visibilizan todos los espacios universitarios y se les da participación en esta importante celebración de creación.
11. La Universidad de Costa Rica es una sola institución pública de educación superior, cuya misión se desarrolla de manera integral en todas sus sedes y recintos, sin distinción jerárquica entre ellas. En este sentido, las sedes regionales constituyen espacios fundamentales para la democratización del conocimiento, el acceso equitativo a la educación superior y el desarrollo académico, científico y cultural en las distintas regiones del país.
12. Históricamente, las sedes regionales han establecido vínculos con sus comunidades, lo cual ha generado impactos significativos en los territorios mediante la docencia, la investigación y la acción social. Por lo anterior, la celebración de los aniversarios institucionales en las sedes representa una oportunidad para visibilizar su aporte al desarrollo comunal y nacional. Asimismo, fortalece el sentido de pertenencia universitaria y reconocer el papel esencial que desempeñan las sedes regionales en la construcción de una Universidad verdaderamente inclusiva y comprometida con el país.
13. Las sedes regionales son pilares fundamentales en la expansión de la educación superior pública en el país, ya que permiten que miles de personas accedan a formación académica de calidad y excelencia sin tener que desplazarse hacia otros sectores, principalmente la capital. Las sedes generan procesos de transformación social, económica y cultural en los territorios en que se encuentran, por lo que resulta necesario reconocer su aporte mediante la realización de actos conmemorativos institucionales que les otorguen visibilidad y legitimidad dentro del colectivo universitario. Además, esta práctica contribuirá a resaltar el papel fundamental que desempeñan las sedes regionales en el cumplimiento de la misión universitaria, especialmente en lo que respecta a la democratización del acceso a la educación superior, el desarrollo territorial y el vínculo con las comunidades.
14. Las celebraciones del aniversario de la Institución en las sedes regionales fortalecen la equidad establecida en los principios y propósitos del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*³ y reafirman el carácter inclusivo de la Universidad. Esta acción permitirá que las comunidades universitarias locales se apropien e identifiquen aún más con la historia institucional, participen activamente en su conmemoración y se reconozcan como parte esencial y colectiva de la Institución, de modo que así se construye a una visión más inclusiva y representativa de la identidad universitaria.
15. El acto oficial de celebración del aniversario de la Universidad de Costa Rica está a cargo del Consejo Universitario, mediante la organización de una sesión solemne conmemorativa, en la cual se han realizado otras actividades como la premiación de la excelencia académica, reconocimientos a personas galardonadas con premios nacionales y otras distinciones, así como la entrega del Premio Rodrigo Facio cada dos años y el Certamen Estudiantil de Artes Visuales Bidimensionales “Paisaje y Entorno Universitarios”.

2 Véase política 1.5.

3 Véanse artículos 4 y 5.

ACUERDA

Establecer la celebración de los aniversarios de la Universidad de Costa Rica para los siguientes años como aparece a continuación:

Año	Aniversario	Sede
2026	86	Sede Regional del Caribe
2027	87	Sede Regional del Sur
2028	88	Sede Regional de Guanacaste
2029	89	Sede Regional del Pacífico
2030	90	Ciudad Universitaria Rodrigo Facio
2031	91	Sede Regional del Atlántico
2032	92	Sede Regional de Occidente
2033	93	Sede Regional del Caribe
2034	94	Sede Regional del Sur
2035	95	Ciudad Universitaria Rodrigo Facio
2036	96	Sede Regional de Guanacaste
2037	97	Sede Regional del Pacífico
2038	98	Sede Regional del Atlántico
2039	99	Sede Regional de Occidente
2040	100	Ciudad Universitaria Rodrigo Facio

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, Lic. William Méndez Garita, Srita. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Universidad de Costa Rica fue creada por medio de la *Ley Orgánica de la Universidad de Costa Rica*, ley n.º 362, del 26 de agosto de 1940, como una institución docente y de cultura superior. Se inspiró en la Reforma de Córdoba⁴ al incluir principios fundamentales como la representación estudiantil en las instancias de decisión, el autogobierno, la misión social y la libertad de cátedra, entre otros. Abrió sus puertas el 7 de marzo de 1941, como universidad pública con una matrícula de 719 estudiantes. Desde entonces propicia la búsqueda constante, inagotable y libre, de la verdad, la eficacia y la belleza, y en su quehacer garantiza la igualdad de oportunidades, el acceso a la educación y, con ello, el fortalecimiento de la democracia.
2. El artículo 230 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece el 26 de agosto como el Día de la Universidad, en conmemoración de que en ese día de 1940 se aprobó la ley de creación de la Universidad de Costa Rica.

⁴ Este fue proclamado por la juventud estudiantil de la Universidad de Córdoba, Argentina, el 21 de junio del 1918.

3. La Asamblea Legislativa, considerando los valiosos aportes que la Universidad de Costa Rica brinda al país, la declaró en el 2001 como Institución Benemérita de la Educación y la Cultura Costarricense, mediante Ley n.º 8098, del 29 de marzo de 2001.
4. La Universidad de Costa Rica, a lo largo de 85 años, ha diversificado su oferta académica, a fin de lograr transformaciones sociales, así como la creación de nuevos conocimientos y altos estándares de calidad académica, todo ello con el propósito de que sus planes de estudio permitan responder a los desafíos del desarrollo del país. Esta acción también ha contribuido a cambiar los paradigmas de desarrollo social, económico, cultural y ambiental del país. Los aportes en la formación en todas las áreas del conocimiento han contribuido al desarrollo tanto del Estado como del sector privado y las organizaciones sociales, lo cual ha generado movilidad educacional, social y económica de la población costarricense.
5. El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6874, artículo 5, del 11 de febrero de 2025, en relación con la definición de las celebraciones del aniversario de la Universidad de Costa Rica, acordó:
 2. Definir que la celebración del aniversario correspondiente a quinquenios se realice en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, y las demás conmemoraciones en las sedes regionales de la Institución de manera rotativa.
6. La Universidad de Costa Rica, a lo largo de 85 años, ha llevado el conocimiento generado por la academia a diferentes comunidades y sectores de la sociedad desde la acción social, los cuales se han visto beneficiados por los aportes que brinda la Institución. Este vínculo entre la Universidad y la sociedad se ha mantenido por medio del Trabajo Comunal Universitario; los programas, proyectos y actividades de acción social; y la divulgación de información académica por los medios de comunicación universitarios, los cuales suministran información veraz sobre la realidad y el quehacer universitario, nacional e internacional.
7. El artículo 108 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece:

La acción de la Universidad de Costa Rica se nutre de una relación dialógica con las comunidades de todas las regiones del país, con el propósito de contribuir activamente en las transformaciones necesarias para el logro del bien común.

Asimismo, el artículo 108 bis del mismo Estatuto, dispone:

La Universidad de Costa Rica se organiza en sedes regionales que dependen de la Rectoría para ampliar las oportunidades de realización de la actividad universitaria en las diferentes regiones del país. (...)
8. Las Políticas Institucionales 2026-2030, en el eje 1, “Universidad y Sociedad”, disponen⁵:

Fomentamos el desarrollo de las regiones por medio de la integración de las áreas del conocimiento enfocadas a la solución de sus necesidades y al fortalecimiento de sus capacidades locales.
9. La regionalización en la Universidad de Costa Rica se concretó a partir del 20 de abril de 1968, cuando se abrió el Centro Universitario Regional de San Ramón (actualmente Sede Regional de Occidente). Desde esa fecha se han creado sedes y recintos en las diversas regiones del país, con el propósito de democratizar el acceso a la educación superior pública universitaria y ampliar las oportunidades de docencia, investigación y acción social en las diferentes comunidades, siempre en apoyo a los sectores productivos y sociales. Actualmente, la Institución, además de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, cuenta con seis sedes regionales (Occidente, Guanacaste, Atlántico, Caribe, Pacífico y Sur), la Sede Interuniversitaria de Alajuela y cinco recintos (Tacares, Santa Cruz, Guápiles, Paraíso y el aula desconcentrada de Siquirres).

⁵ Véase política 1.5.

- 10. La conmemoración del aniversario de la Universidad de Costa Rica es una celebración institucional histórica que debe incluir a las comunidades en las que se encuentra presente. En este sentido, las sedes regionales son parte fundamental de la Institución para el desarrollo de la docencia, investigación y acción social en el país. Por lo anterior, es conveniente que esta importante celebración se realice también en estos espacios académicos de la Universidad, con lo cual se fortalece la visión de integralidad de la Universidad, se visibilizan todos los espacios universitarios y se les da participación en esta importante celebración de creación.**
- 11. La Universidad de Costa Rica es una sola institución pública de educación superior, cuya misión se desarrolla de manera integral en todas sus sedes y recintos, sin distinción jerárquica entre ellas. En este sentido, las sedes regionales constituyen espacios fundamentales para la democratización del conocimiento, el acceso equitativo a la educación superior y el desarrollo académico, científico y cultural en las distintas regiones del país.**
- 12. Históricamente, las sedes regionales han establecido vínculos con sus comunidades, lo cual ha generado impactos significativos en los territorios mediante la docencia, la investigación y la acción social. Por lo anterior, la celebración de los aniversarios institucionales en las sedes representa una oportunidad para visibilizar su aporte al desarrollo comunal y nacional. Asimismo, fortalece el sentido de pertenencia universitaria y reconocer el papel esencial que desempeñan las sedes regionales en la construcción de una Universidad verdaderamente inclusiva y comprometida con el país.**
- 13. Las sedes regionales son pilares fundamentales en la expansión de la educación superior pública en el país, ya que permiten que miles de personas accedan a formación académica de calidad y excelencia sin tener que desplazarse hacia otros sectores, principalmente la capital. Las sedes generan procesos de transformación social, económica y cultural en los territorios en que se encuentran, por lo que resulta necesario reconocer su aporte mediante la realización de actos conmemorativos institucionales que les otorguen visibilidad y legitimidad dentro del colectivo universitario. Además, esta práctica contribuirá a resaltar el papel fundamental que desempeñan las sedes regionales en el cumplimiento de la misión universitaria, especialmente en lo que respecta a la democratización del acceso a la educación superior, al desarrollo territorial y al vínculo con las comunidades.**
- 14. Las celebraciones del aniversario de la Institución en las sedes regionales fortalecen la equidad establecida en los principios y propósitos del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*⁶ y reafirman el carácter inclusivo de la Universidad. Esta acción permitirá que las comunidades universitarias locales se apropien e identifiquen aún más con la historia institucional, participen activamente en su conmemoración y se reconozcan como parte esencial y colectiva de la Institución, de modo que así se construye una visión más inclusiva y representativa de la identidad universitaria.**
- 15. El acto oficial de celebración del aniversario de la Universidad de Costa Rica está a cargo del Consejo Universitario, mediante la organización de una sesión solemne conmemorativa, en la cual se han realizado otras actividades como la premiación de la excelencia académica, reconocimientos a personas galardonadas con premios nacionales y otras distinciones, así como la entrega del Premio Rodrigo Facio cada dos años y el Certamen Estudiantil de Artes Visuales Bidimensionales “Paisaje y Entorno Universitarios”.**

⁶ Véanse artículos 4 y 5.

ACUERDA

Establecer la celebración de los aniversarios de la Universidad de Costa Rica para los siguientes años como aparece a continuación:

Año	Aniversario	Sede
2026	86	Sede Regional del Caribe
2027	87	Sede Regional del Sur
2028	88	Sede Regional de Guanacaste
2029	89	Sede Regional del Pacífico
2030	90	Ciudad Universitaria Rodrigo Facio
2031	91	Sede Regional del Atlántico
2032	92	Sede Regional de Occidente
2033	93	Sede Regional del Caribe
2034	94	Sede Regional del Sur
2035	95	Ciudad Universitaria Rodrigo Facio
2036	96	Sede Regional de Guanacaste
2037	97	Sede Regional del Pacífico
2038	98	Sede Regional del Atlántico
2039	99	Sede Regional de Occidente
2040	100	Ciudad Universitaria Rodrigo Facio

ACUERDO FIRME.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que finalizarán la sesión, pues el CU en la tarde se trasladará para trabajar en la Sede Regional del Caribe hoy y mañana.

A las once horas y cuarenta minutos, se levanta la sesión.

Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas
Directora
Consejo Universitario

Transcripción: Silvia García Córdoba, Unidad de Actas

Diagramación: Shirley Campos Mesén, Unidad de Actas

Coordinación: Carmen Segura Rodríguez, Unidad de Actas

Revisión filológica: Daniela Ureña Sequeira, Asesoría Filológica

NOTAS:

1. *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*
2. *El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>*

SIEDIN
UCR